

Informe Estadístico Agosto 2018

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos

Regla 4

1. *Los objetivos de las penas y medidas privativas de libertad son principalmente proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia. Esos objetivos solo pueden alcanzarse si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, la reinserción de los exreclusos en la sociedad tras su puesta en libertad, de modo que puedan vivir conforme a la ley y mantenerse con el producto de su trabajo.*
2. *Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos.*

Nelson Mandela

Población reclusa a cargo del Inpec



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	13
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación	16
2.2. Categorización	16
2.3. Generación	17
2.4. Infraestructura	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. Población reclusa	23
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	25
3.4. ERON sobresalientes	26
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL	31
4.1. Sexo	31
4.2. Situación jurídica	31
4.3. Rango de edad	32
4.4. Ciclo de escolaridad	34
4.5. Enfoque diferencial	35
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	37
4.7. Demografía ERON por Regional	38
4.8. Comportamiento delictivo	42
4.9. Meses de detención y años de condena	43
5. POBLACIÓN RECLUSA CON DOMICILIARIA	45
6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	47
7. TRATAMIENTO PENITENCIARIO	49
8. POBLACIÓN REINCIDENTE	51
9. COMPARATIVO CIFRAS JULIO - AGOSTO 2018	53
10. DATOS RELEVANTES AGOSTO 2018	56
11. CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA TRANSICIONAL Y POSCONFLICTO	57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2018, por Regionales.....	15
Tabla 5. Clasificación de los ERON	16
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad	17
Tabla 8. Comportamiento ERON por generación.....	18
Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec	18
Tabla 10. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente	19
Tabla 12. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente	20
Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste.....	20
Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas	21
Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos	22
Tabla 17. Sobrepopulación e índice de hacinamiento por Regionales.....	25
Tabla 18. ERON con mayor capacidad	26
Tabla 19. ERON con mayor población	27
Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación	27
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	28
Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	30
Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos	30
Tabla 24. Población intramural por sexo	31
Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales.....	32
Tabla 26. Población intramural por rango de edad	33
Tabla 27. Población intramural por grado de escolaridad	34
Tabla 28. Población ERON con enfoque diferencial	35
Tabla 29. Población reclusa de otras nacionalidades	36
Tabla 30. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	37
Tabla 31. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	37
Tabla 32. Sociodemografía ERON por Regionales	38
Tabla 33. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales.....	38
Tabla 34. ERON Regional Central	39
Tabla 35. ERON Regional Occidente.....	40
Tabla 36. ERON Regional Norte	40
Tabla 37. ERON Regional Oriente	41
Tabla 38. ERON Regional Noroeste	41
Tabla 39. ERON Regional Viejo Caldas.....	42
Tabla 40. Modalidad delictiva población ERON	43
Tabla 41. Población sindicada ERON por meses de detención	44
Tabla 42. Población condenada ERON por años de prisión	44
Tabla 43. Población con detención y prisión domiciliaria	45
Tabla 44. Modalidades delictivas población con domiciliaria	46
Tabla 45. Población con vigilancia electrónica.....	47
Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	48
Tabla 47. Población reclusa en actividades ocupacionales y laborales	49
Tabla 48. Población intramural en actividades ocupacionales y laborales.....	50
Tabla 49. Población reclusa reincidente.....	51
Tabla 50. Comparativo población intramural por Regionales.....	53
Tabla 51. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	53
Tabla 52. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	54
Tabla 53. Comparativo población reclusa con domiciliaria por Regionales.....	54
Tabla 54. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	54
Tabla 55. Comparativo población reincidente por Regionales	55

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia.....	14
Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec	21
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales	22
Gráfica 5. Población ERON, agosto 2017 – 2018.....	23
Gráfica 6. Población ERON por Regionales	23
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, julio - agosto 2018	24
Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2018.....	24
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	25
Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2018	26
Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2018	32
Gráfica 12. Población intramural por rango de edad.....	33
Gráfica 13. Población reincidente vs población condenada, 2013 - 2018.....	51
Gráfica 14. Comparativo población intramural Vs reincidencia.....	52

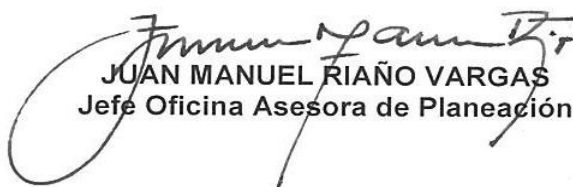
PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 8 del Informe Estadístico 2018, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo agosto de 2018, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional - ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web <http://www.inpec.gov.co> link estadística/pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., Septiembre 2018



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPAMS: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad.

CPMS: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPAMS: Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

EPMS: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia “Entre muros para la libertad 2012”. Bogotá: 2013.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario Colombiano.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

⁹ Ibid, Art. 2.

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

¹¹ INPEC. "Historia y cultura organizacional". Bogotá, 2012. p. 76.

¹² Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁴.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹⁴ Ibid., p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al cierre del octavo mes de 2018, en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país se encontraban 186.175 personas privadas de la libertad. De acuerdo a la entidad que debe responder por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 98,2% (182.732).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,4% (2.623).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública 0,4% (820).

La población reclusa a cargo del Inpec (182.732), se encuentra bajo las siguientes modalidades de ubicación:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 65,0% (118.708).
- En detención y prisión domiciliaria, 32,6% (59.517 - incluye 222 Gestores de Paz).
- Con vigilancia electrónica, 2,5% (4.507).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

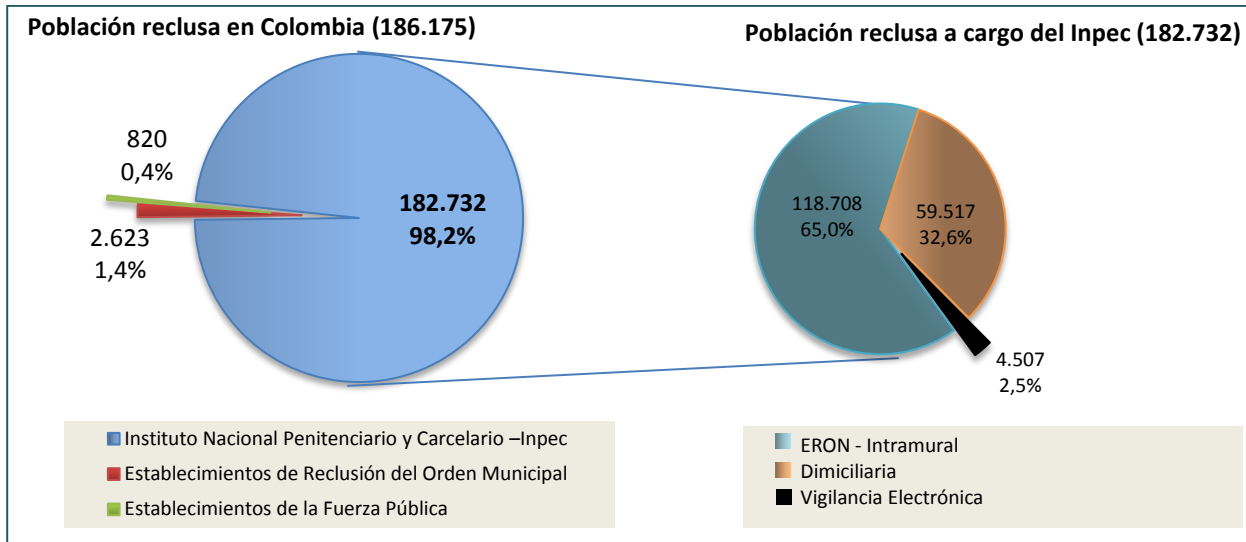
Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de los reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	118.708	65,0%	63,8%
	Domiciliaria (incluye 221 Gestores de Paz)	59.517	32,6%	32,0%
	Vigilancia Electrónica	4.507	2,5%	2,4%
	Subtotal INPEC	182.732	100,0%	98,2%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	2.623	76,2%	1,4%
	Establecimientos Fuerza Pública	820	23,8%	0,4%
	Subtotal otros establecimientos	3.443	100,0%	1,8%
Total población reclusa país		186.175		100,0%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

La población reclusa en Colombia se incrementó de julio a agosto en 0,2% (392 personas).

La población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad (182.732), aumentó 0,3% (499 personas) con respecto al mes de julio (182.233).

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Con respecto a la población estimada para Colombia, año 2018¹⁵, la participación de la población reclusa a cargo del Instituto corresponde al 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 habitantes, 367. De 2013 a la fecha, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se incrementó en 46 puntos.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	49.834.240	182.732	4.335	2,4%	0,4%	367

Fuente: GEDIP – Agosto 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) de -5,3% (-6.409) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912). En 2017 la variación continua en la misma línea, concluyendo en -3,2% (3.782 personas menos). En agosto de 2018 se observa incremento de 3,4% (3.958 internos(as) más).

¹⁵ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

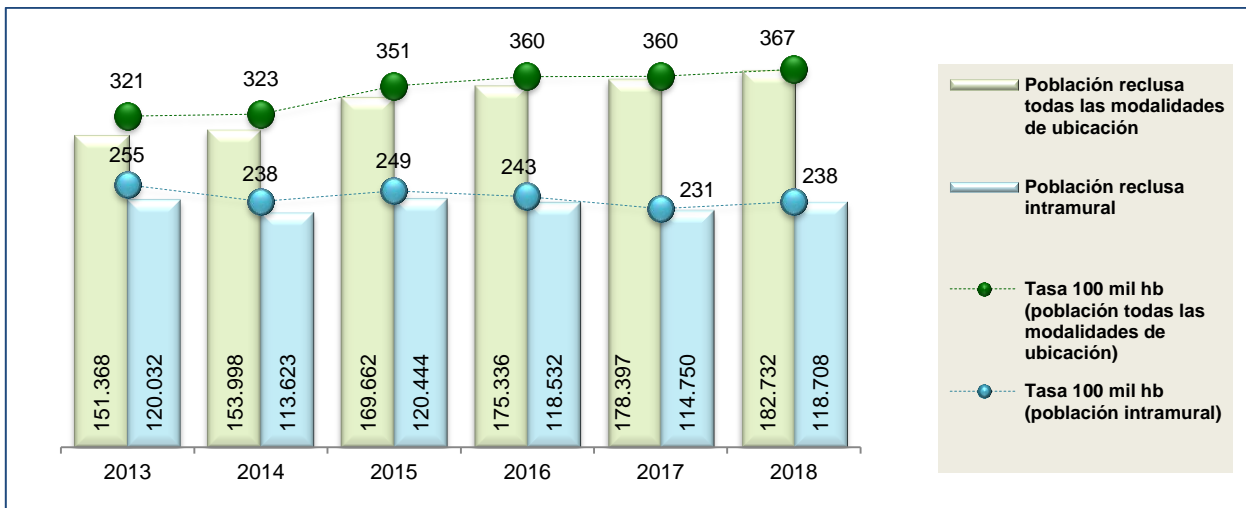
La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 238, es decir, 17 puntos menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.623	-6.409	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	49.834.240	118.708	3.958	3,4%	0,2%	238

Fuente: SISIPEC y GEDIP – Agosto 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP – Agosto 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2018, por Regionales

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total población reclusa a cargo del Inpec		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Central	38.447	2.787	41.234	10.694	2.728	13.422	1.594	230	1.824	50.735	5.745	56.480
Occidente	21.684	1.556	23.240	9.480	1.814	11.294	435	44	479	31.599	3.414	35.013
Norte	13.839	358	14.197	15.591	2.513	18.104	724	94	818	30.154	2.965	33.119
Oriente	11.014	707	11.721	4.912	848	5.760	286	26	312	16.212	1.581	17.793
Noroeste	13.414	1.401	14.815	5.239	1.226	6.465	551	67	618	19.204	2.694	21.898
Viejo Caldas	12.274	1.227	13.501	3.523	949	4.472	316	140	456	16.113	2.316	18.429
Total	110.672	8.036	118.708	49.439	10.078	59.517	3.906	601	4.507	164.017	18.715	182.732
Participación	93,2%	6,8%	100,0%	83,1%	16,9%	100,0%	86,7%	13,3%	100,0%	89,8%	10,2%	100,0%
	65,0%			32,6%			2,5%			100,0%		

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁶, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario. En el mes de agosto no se registró reclasificación en los ERON, continuando la siguiente:

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
CMS	Carcel de Mediana Seguridad	1
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	1
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	5
EC	Establecimiento Carcelario	2
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPAMS	Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad	6
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	98
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad	3
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
RM	Reclusión de Mujeres	6
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		135

Fuente: SISIPPEC - Agosto 2018

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor seguridad se encuentra distribuida en Alta, Mediana y Mínima Seguridad¹⁷. En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad ni de Alta Seguridad. En algunos ERON se han designado Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esa característica

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros. En agosto continúa la misma categorización.

- ERON Mediana Seguridad: 99,3% (132)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1 - CA Acacias)

¹⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

¹⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	ERON con Pabellones de Alta Seguridad	Mediana	Mimina	Total
Central	3	40	1	41
Occidente	3	23		23
Norte *	1	15		15
Oriente	1	14		14
Noroeste	2	21		21
Viejo Caldas	2	21		21
Total	12	134	1	135
Participación		99,3%	0,7%	100,0%

Fuente: DICUV – Agosto 2018 - * Incluye ERE Corozal de Mediana Seguridad.

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Mediana Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad, no se registra novedad.

Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad

REGIONAL	ESTABLECIMIENTO
Central	COMEB - Complejo Metropolitano de Bogotá
	RM - PAS - ERE Bogotá
	EPAS - CAS Cóbbita
Occidente	EPAMS - CAS - ERE Popayán
	COJAM - Complejo Jamundí
	EPAMS - CAS - JP Palmira
Norte	EPAMS - CAS Valledupar
Oriente	EPAMS - CAS Girón
Noroeste	COPED -Complejo Pedregal
	CPAMS - ERE - JP La Paz
Viejo Caldas	EPAMS - PC - ERE La Dorada
	COIBA - Complejo Ibagué

Fuente: DICUV – Agosto 2018

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y se clasifica en 3 categorías:

- **Primera generación.** Construidos entre 1611 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON, con capacidad para el 51,2% (41.290) de los(as) internos(as). En la actualidad reúnen el 61,3% (72.758) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 76,2%.

- **Segunda generación.** Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.966) de los cupos. Su población carcelaria suma el 9,2% (10.924) de los(as) reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 9,6%. Los ERON EPAMS-CAS Cóbbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

- **Tercera generación.** Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,5% (29.404) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 29,5% (35.026) y el índice de hacinamiento se define en 19,1%. Aunque el EPMSAC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 8. Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON		Capacidad		Población reclusa		Índice de hacinamiento
		Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Intramural	Participación	
Primera	18 - 406	120	88,9%	41.290	51,2%	72.758	61,3%	76,2%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.966	12,4%	10.924	9,2%	9,6%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	29.404	36,5%	35.026	29,5%	19,1%
Total		135	100,0%	80.660	100,0%	118.708	100,0%	47,2%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 135 establecimientos, instalados en 123 municipios y distribuidos así: 129 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Mediante Resolución No. 001007 de 2018¹⁸ se suprime de la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el EPMSAC Mocoa, el cual se hará efectivo una vez se reubique la población intramural y se asigne responsabilidad de custodia y vigilancia para los domiciliarios y vigilancia electrónica.

Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	30,4%
Occidente	4	22	23	17,0%
Norte	8	13	15	11,1%
Oriente	4	13	14	10,4%
Noroeste	2	20	21	15,6%
Viejo Caldas	5	18	21	15,6%
Total		123	135	100,0%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSAC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.

¹⁸ INPEC. Resolución No. 001007 de 2018 (18, abril). Por la cual se suprime el Establecimiento Penitenciario de mediana Seguridad y Carcelario de Mocoa.

- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 10. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
AMAZONAS		118		HUILA		2.195		
EPMSC	Leticia	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●	
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	304	●	
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●	
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●	
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607		
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacías	1.098	●	
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacías	2.376	●	
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●	
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		1.533		
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●	
EPMSC	Tunja	120	●	CPMS	Espinal	1.118	●	
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●	
EPMSC	Florencia	550	●	EPMSC	Melgar	90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●	
BOGOTÁ D. C.		10.262		CASANARE		1.038		
COMPLEJO	COMEB - Bogotá	5.906	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●	
CPMS	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad		
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	14.215		
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664		
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.410		
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	Total	41 ●	30.289		
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Girardot	555	●	9	37	41	30.289	
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●					
EPMSC	La Mesa	60	●					
EPMSC	Ubaté	117	●					
EPMSC	Villete	70	●					
EPMSC	Zipaquirá	152	●					

Fuente: GEDIP - Agosto 2018

Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.302		VALLE		10.593	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palmira	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Roldanillo	97	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	La Unión	70	●	CPMS	Tuluá	1.078	●
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC	Tumaco	274	●	Primera generación	21 ●	8.718	
EPMSC	Túquerres	104	●	Segunda generación	1 ●	2.524	
PUTUMAYO		360		Tercera generación	1 ●	4.309	
EPMSC	Mocoa	360	●	Total	23 ●	15.551	
Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad			
4	22	23	15.551				

Fuente: GEDIP - Agosto 2018

Tabla 12. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
CMS-JP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAMS - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14 ●	6.103	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0 ●	0	
GUAJIRA		100		Total	15	7.735	
EPMSC	Riohacha	100	●	Departamentos			
Fuente: GEDIP – Agosto 2018				Municipios		ERON	Capacidad
				8	13	15	7.735

Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.445	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	CPMS -ERE-JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.129		EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
Clasificación ERON						Capacidad	
Primera generación	12 ●	3.583		EPMSC	Socorro	318	●
Segunda generación	1 ●	1.622		EPMSC	Vélez	160	●
Tercera generación	1 ●	2.651		Departamentos			
Total	14	7.856		Municipios		ERON	Capacidad
Fuente: GEDIP – Agosto 2018				4	13	14	7.856

Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste

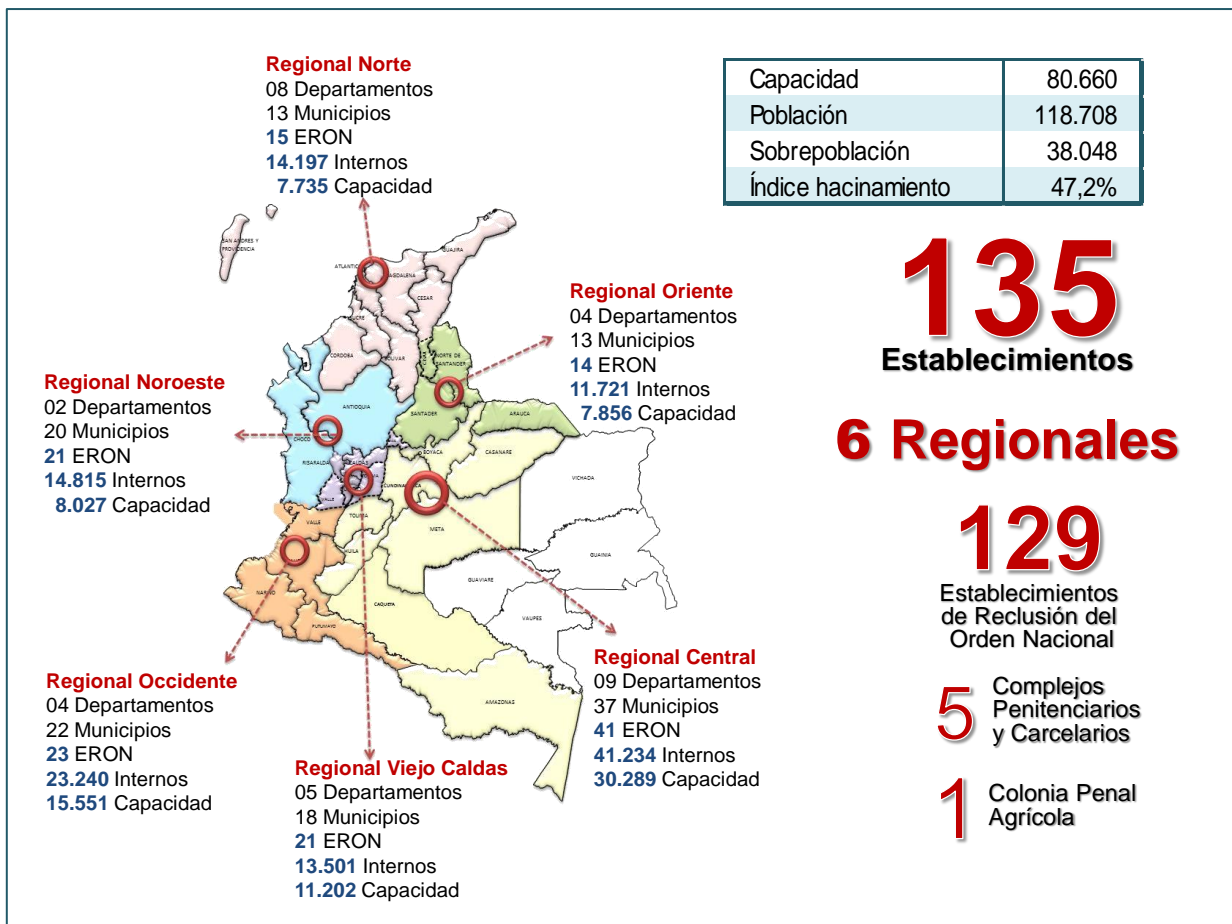
ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA		7.660		CHOCO		367	
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istrmina	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Caucasia	63	●			Capacidad	
CPAMS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Primera generación	19 ●	4.169	
EPMSC	Jericó	60	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	La Ceja	94	●	Tercera generación	2 ●	3.858	
EPMSC	Medellín	1.869	●	Total	21	8.027	
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	Departamentos			
EPMSC	Puerto Berrio	150	●	Municipios		ERON	Capacidad
EP	Puerto Triunfo	1.316	●	2	20	21	8.027
EPMSC	Santa Bárbara	50	●	Fuente: GEDIP – Agosto 2018			
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●				
EC	Santafé de Antioquia	50	●				
EPMSC	Santo Domingo	115	●				
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Titiribí	68	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				

Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA				7.660			
EPMSC	Andes	168	●				
EPMSC	Apartadó	296	●				
EPMSC	Bolívar	99	●				
EPMSC	Caucasia	63	●				
CPAMS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●				
EPMSC	Jericó	60	●				
EPMSC	La Ceja	94	●				
EPMSC	Medellín	1.869	●				
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●				
EPMSC	Puerto Berrío	150	●				
EP	Puerto Triunfo	1.316	●				
EPMSC	Santa Bárbara	50	●				
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●				
EC	Santafé de Antioquia	50	●				
EPMSC	Santo Domingo	115	●				
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Titiribí	68	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				
				CHOCO			
				367			
EPMSC	Istmina	81	●				
EPMSC	Quibdó	286	●				
Clasificación ERON		Capacidad					
Primera generación	19	●	4.169				
Segunda generación	0	●	0				
Tercera generación	2	●	3.858				
Total	21	8.027					
Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad				
2	20	21	8.027				

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec



Fuente: GEDIP – Agosto 2018

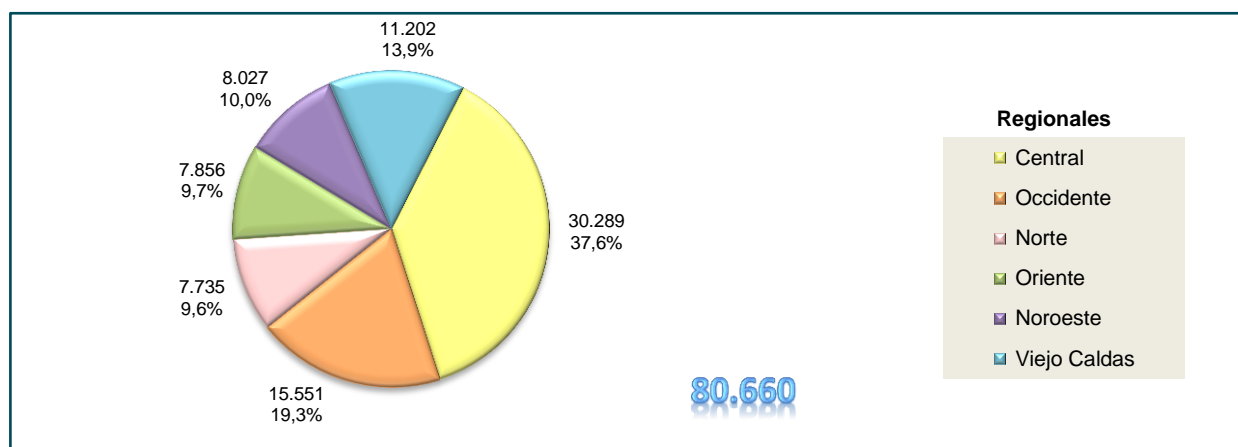
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En agosto la capacidad de los ERON se mantuvo en 80.660 cupos.

Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales



Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Según su capacidad los ERON están clasificados por rangos de cupos, así: 18,5% (25) superior a 1.000; 20,7% (28) entre 301 y 1000; 8,9% (12) entre 201 y 300; 20,7% (28) entre 101 y 200 y, finalmente 31,1% (42) con destinación hasta 100 plazas. El total de cupos en cada uno de los rangos y la población existente se detalla a continuación.

Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos

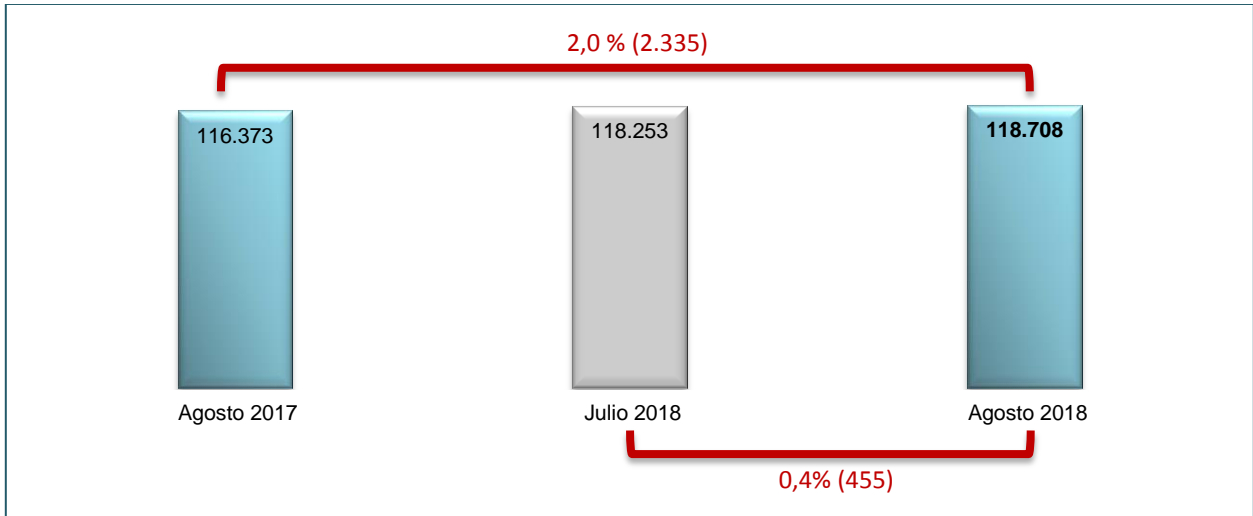
Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	25	18,5%	56.431	70,0%	74.928	63,1%
Entre 301 y 1.000 cupos	28	20,7%	14.211	17,6%	24.569	20,7%
Entre 201 y 300 cupos	12	8,9%	3.082	3,8%	6.287	5,3%
Entre 101 y 200 cupos	28	20,7%	3.979	4,9%	7.153	6,0%
Hasta 100 cupos	42	31,1%	2.957	3,7%	5.771	4,9%
Total	135	100,0%	80.660	100,0%	118.708	100,0%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

3.2. Población reclusa

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 118.708 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2017 (116.373), muestra incremento de 2,0%; es decir, 2.335 personas más privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, julio de 2018 (118.253), el incremento corresponde a 0,4%, equivalente a 455 internos(as).

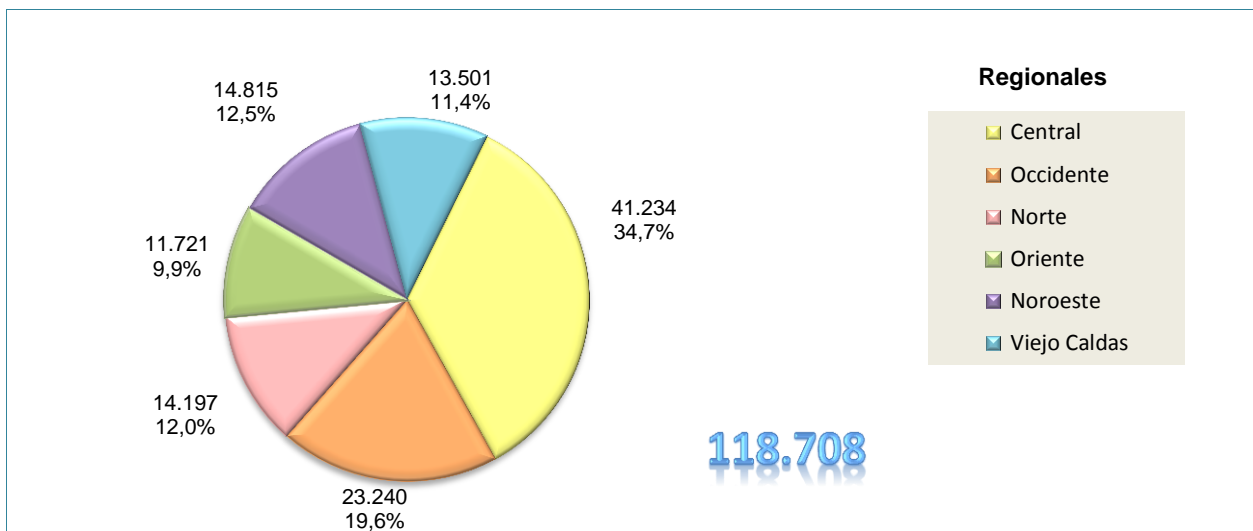
Gráfica 5. Población ERON, agosto 2017 – 2018



Fuente: GEDIP – Agosto 2018

La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 34,7% (41.234), Occidente 19,6% (23.240), Norte 12,0% (14.197), Oriente 9,9% (11.721), Noroeste 12,5% (14.815) y Viejo Caldas 11,4% (13.501).

Gráfica 6. Población ERON por Regionales



Fuente: GEDIP – Agosto 2018

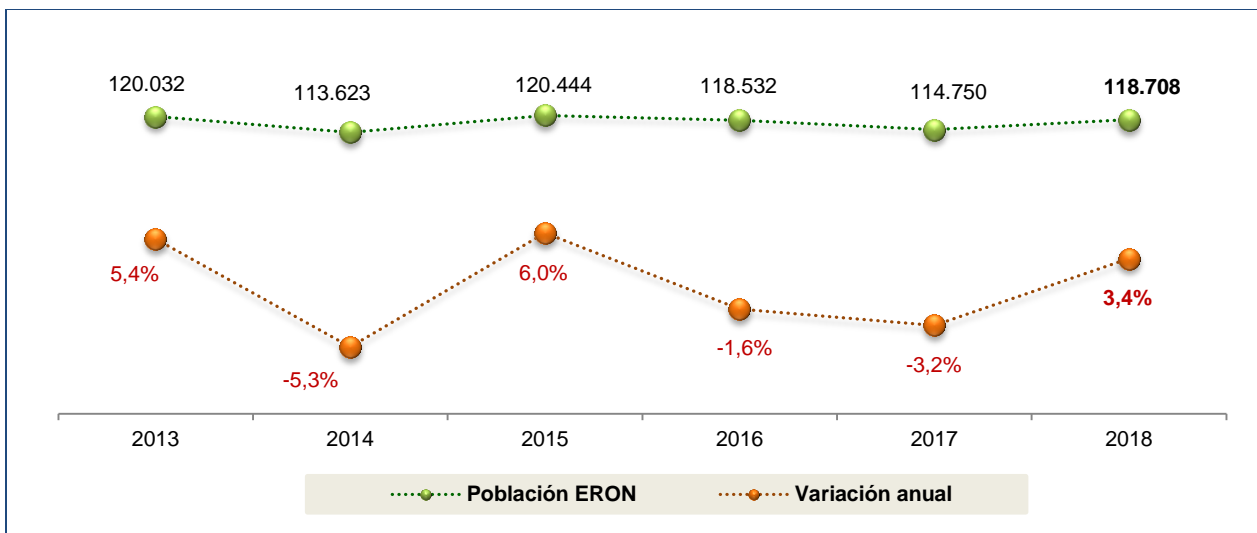
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, julio - agosto 2018



Fuente: GEDIP – Agosto 2018

La serie anual de población al cierre de los años 2013 – 2017 evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas positivas (incremento) y negativas (decremento). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna muestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el octavo mes de 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento de 3,4%.

Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2018



Fuente: GEDIP – Agosto 2018

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en agosto no se registró variación en los cupos penitenciarios (80.660) y la población alcanzó los 118.708 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 38.048 personas, que representa un índice de hacinamiento de 47,2%.

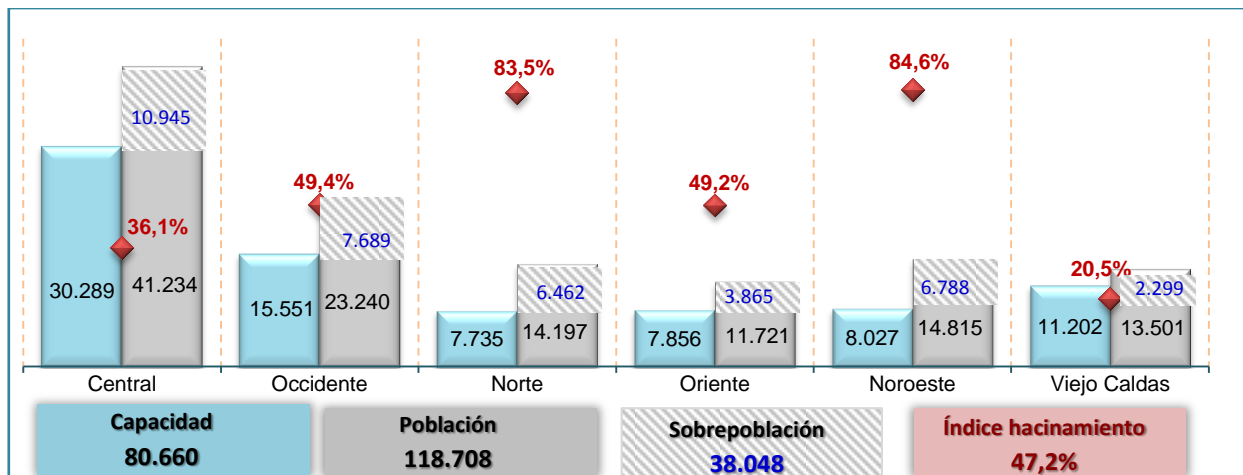
En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 17. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Regional						Total
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.289	15.551	7.735	7.856	8.027	11.202	80.660
No. Interomos(as)	41.234	23.240	14.197	11.721	14.815	13.501	118.708
Sobrepoblación	10.945	7.689	6.462	3.865	6.788	2.299	38.048
Índice de hacinamiento	36,1%	49,4%	83,5%	49,2%	84,6%	20,5%	47,2%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

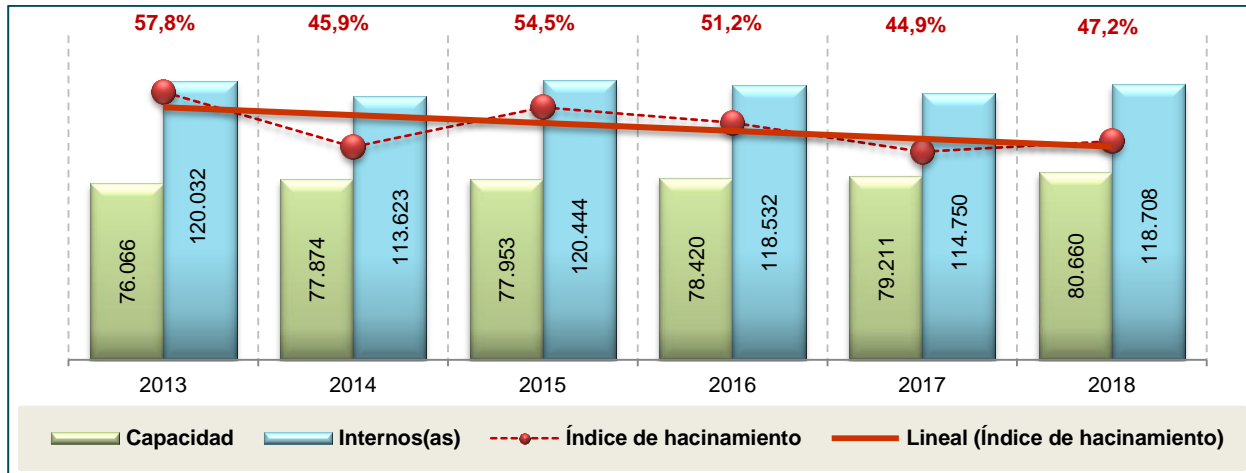
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales



Fuente: GEDIP – Agosto 2018

El comportamiento del hacinamiento desde el año 2013 (57,8%), permite demostrar en términos generales una tendencia al decremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%). En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). En agosto (47,2%), la cifra de hacinamiento aumentó 2,3% con respecto a la registrada en diciembre del año anterior.

Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2018



Fuente: GEDIP – Agosto – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Asimismo se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 18. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.373	2.467	41,8%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	5.176	5.165	-11	-0,2%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.144	-165	-3,8%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	4.987	1.906	61,9%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.987	165	5,8%
6	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.418	754	28,3%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.589	938	35,4%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.571	1.029	40,5%
9	EPAMS -CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.668	144	5,7%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.844	468	19,7%
11	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.738	3.692	180,4%
12	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.343	1.474	78,9%
13	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.444	-188	-11,5%
14	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.881	259	16,0%
15	EPAMS-PC-ERE	LA DORADA	1.524	1.513	-11	-0,7%
16	CPMS-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.767	1.247	82,0%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.404	16	1,2%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.390	1.004	72,4%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.789	473	35,9%
20	RM - PAS-ERE	BOGOTA	1.275	2.049	774	60,7%
21	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.211	954	75,9%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	1.029	-219	-17,5%
23	CPMS	ESPINAL	1.118	933	-185	-16,5%
24	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.205	107	9,7%
25	CPMS	TULUA	1.078	1.492	414	38,4%
26	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.994	991	98,8%
Subtotal			56.431	74.928	18.497	32,8%
Participación a nivel nacional			70,0%	63,1%	48,6%	

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Tabla 19. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.373	2.467	41,8%
2	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.738	3.692	180,4%
3	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	5.176	5.165	-11	-0,2%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	4.987	1.906	61,9%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.144	-165	-3,8%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.589	938	35,4%
7	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.571	1.029	40,5%
8	EPAMS CAS	COMBITA	2.664	3.418	754	28,3%
9	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.343	1.474	78,9%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.987	165	5,8%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.844	468	19,7%
12	CPMS-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.767	1.247	82,0%
13	EPAMS -CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.668	144	5,7%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.390	1.004	72,4%
15	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.211	954	75,9%
16	RM - PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.049	774	60,7%
17	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.994	991	98,8%
18	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.881	259	16,0%
19	EP	MONTERIA	840	1.804	964	114,8%
20	EPMSC	PUERTO TRIUNFO	1.316	1.789	473	35,9%
21	EPMSC	NEIVA	950	1.724	774	81,5%
22	EPMSC - ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.690	1.050	164,1%
23	EPAMS- PC- ERE	LA DORADA	1.524	1.513	-11	-0,7%
Subtotal			51.299	72.639	21.340	41,6%
Participación a nivel nacional			63,6%	61,2%	56,1%	

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.738	3.692	180,4%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.373	2.467	41,8%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	4.987	1.906	61,9%
4	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.343	1.474	78,9%
5	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.767	1.247	82,0%
6	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.448	1.136	364,1%
7	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.690	1.050	164,1%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.571	1.029	40,5%
9	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.390	1.004	72,4%
10	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.994	991	98,8%
11	EPMSC	MONTERIA	840	1.804	964	114,8%
12	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.211	954	75,9%
13	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.589	938	35,4%
14	EPMSC -ERE	VALLEDUPAR	256	1.130	874	341,4%
15	EPMS - ERE- JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.139	811	247,3%
16	EPMSC	MANZALES	670	1.468	798	119,1%
17	EPMSC - RM	PASTO	568	1.362	794	139,8%
18	RM - PAS - ERE	BOGOTA	1.275	2.049	774	60,7%
19	EPMSC	NEIVA	950	1.724	774	81,5%
20	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.418	754	28,3%
21	EPMSC	APARTADO	296	969	673	227,4%
22	EPMSC	ANDES	168	797	629	374,4%
23	EPMSC	SINCELEJO	512	1.080	568	110,9%
24	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.243	567	83,9%
25	CMS-JP	BARRANQUILLA	454	962	508	111,9%
Subtotal			33.870	61.246	27.376	80,8%
Participación a nivel nacional			42,0%	51,6%	72,0%	

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%¹⁹

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	ANDES	168	797	629	374,4%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.448	1.136	364,1%
3	EPMSC	RIOHACHA	100	462	362	362,0%
4	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.130	874	341,4%
5	CPMS - CAS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.139	811	247,3%
6	EPMSC	APARTADO	296	969	673	227,4%
7	EPMSC	SANTA BARBARA	50	157	107	214,0%
8	EPMSC	EL BANCO	68	211	143	210,3%
9	EPMSC	AGUACHICA	70	215	145	207,1%
10	EPMSC	TAMESIS	50	152	102	204,0%
11	EPMSC	SONSON	75	219	144	192,0%
12	EPMSC	LA CEJA	94	267	173	184,0%
13	EPMSC	MAGANGUE	56	159	103	183,9%
14	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.738	3.692	180,4%
15	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	533	333	166,5%
16	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.690	1.050	164,1%
17	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	188	112	147,4%
18	EPMSC	RIOSUCIO	54	132	78	144,4%
19	EPMSC - RM	PASTO	568	1.362	794	139,8%
20	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	272	157	136,5%
21	EPMSC	ARAUCA	212	488	276	130,2%
22	EPMSC	LA MESA	60	133	73	121,7%
23	EPMSC	MANIZALES	670	1.468	798	119,1%
24	EPMSC	CAUCASIA	63	137	74	117,5%
25	EPMSC	MONTERIA	840	1.804	964	114,8%
26	EPMSC	TUQUERRES	104	222	118	113,5%
27	CMS-JP	BARRANQUILLA	454	962	508	111,9%
28	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	487	257	111,7%
29	EPMSC	SINCELEJO	512	1.080	568	110,9%
30	EPMSC	QUIBDO	286	602	316	110,5%
31	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	251	131	109,2%
32	EPMSC	TITIRIBI	68	141	73	107,4%
33	EPMSC	JERICO	60	124	64	106,7%
34	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.994	991	98,8%
35	EPMSC	PENSILVANIA	56	110	54	96,4%
36	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	293	141	92,8%
37	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	123	59	92,2%
38	RM	POPAYAN	100	192	92	92,0%
39	EPMSC	OCAÑA	198	378	180	90,9%
40	EPMSC -CMS	FUSAGASUGA	153	291	138	90,2%
41	EPMSC	TUNJA	120	228	108	90,0%
42	EC- ERE	SABANALARGA	50	95	45	90,0%
43	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	283	133	88,7%
44	EPMSC	GRANADA	130	244	114	87,7%
45	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.243	567	83,9%
46	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.767	1.247	82,0%
47	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	91	41	82,0%
48	EPMSC	CHOCONTA	87	158	71	81,6%
49	EPMSC	NEIVA	950	1.724	774	81,5%
50	EPMSC	BUENAVENTURA	335	607	272	81,2%
51	EPMSC	IPIALES	280	504	224	80,0%
52	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.343	1.474	78,9%
53	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.211	954	75,9%
54	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	100	43	75,4%
55	EPMSC	VELEZ	160	278	118	73,8%
56	EPMSC	TUMACO	274	475	201	73,4%
57	EPMSC	ROLDANILLO	97	168	71	73,2%
58	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.390	1.004	72,4%
59	EPMSC	SAN ANDRES	136	227	91	66,9%

¹⁹ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
60	EPMSC	FLORENCIA	550	900	350	63,6%
61	CPMS	BOGOTA	3.081	4.987	1.906	61,9%
62	EPMSC	ISTMINA	81	131	50	61,7%
63	EPMSC	ANSERMA	128	207	79	61,7%
64	EPMSC	MONQUIRA	73	118	45	61,6%
65	EPMSC	MELGAR	90	145	55	61,1%
66	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.049	774	60,7%
67	EPMSC	VILLETA	70	112	42	60,0%
68	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	157	58	58,6%
69	EPMSC	LA UNION	70	110	40	57,1%
70	EPMSC- RM- JP	SOGAMOSO	395	617	222	56,2%
71	EPMSC	CHAPARRAL	168	260	92	54,8%
72	EPMSC	FRESNO	88	136	48	54,5%
73	EPMSC	BUGA	821	1.257	436	53,1%
74	RM	BUCARAMANGA	247	378	131	53,0%
75	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	243	84	52,8%
76	EPMSC	LETICIA	118	180	62	52,5%
77	EPMSC	HONDA	208	316	108	51,9%
78	EPMSC	SOCORRO	318	483	165	51,9%
79	EPMSC	MALAGA	60	91	31	51,7%
80	EPMSC	EL BORDO	108	162	54	50,0%
81	EPMSC	YARUMAL	191	286	95	49,7%
82	EPMSC	GUATEQUE	55	82	27	49,1%
83	EPMSC - RM	GARZON	251	369	118	47,0%
84	ERE	COROZAL	45	66	21	46,7%
85	RM	MANIZALES	122	178	56	45,9%
86	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.373	2.467	41,8%
87	EPMSC	SEVILLA	120	170	50	41,7%
88	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.571	1.029	40,5%
89	RM	ARMENIA	156	217	61	39,1%
90	EPMSC	GIRARDOT	555	770	215	38,7%
91	CPMS	TULUA	1.078	1.492	414	38,4%
92	EPMSC	PACORA	58	79	21	36,2%
93	EP	PUERTO TRIUNFO	1.316	1.789	473	35,9%
94	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.589	938	35,4%
95	EPMSC	GACHETA	58	78	20	34,5%
96	EPMSC	SILVIA	100	134	34	34,0%
97	EPMSC	SALAMINA	166	214	48	28,9%
98	EPMSC	AGUADAS	67	86	19	28,4%
99	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.418	754	28,3%
100	EPMSC	ARMENIA	350	447	97	27,7%
101	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	51	11	27,5%
102	EPC	GUAMO	100	127	27	27,0%
103	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	71	15	26,8%
104	EPC	YOPAL	918	1.160	242	26,4%
105	EPMS	RAMIRIQUI	122	154	32	26,2%
106	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	403	83	25,9%
107	EPMSC	LA PLATA	304	380	76	25,0%
108	EPMSC	PITALITO	690	862	172	24,9%
109	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	148	28	23,3%
110	EPMSC	CARTAGO	428	524	96	22,4%
Subtotal			50.367	87.983	37.616	74,7%
Participación a nivel nacional			62,4%	74,1%	98,9%	

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	RM	PEREIRA	305	366	61	20,0%
2	EPMSC	DUITAMA	306	367	61	19,9%
3	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.844	468	19,7%
4	EPMSC	CAQUEZA	93	109	16	17,2%
5	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.881	259	16,0%
6	EPMSC	CAICEDONIA	102	118	16	15,7%
7	EPMSC	UBATE	117	135	18	15,4%
8	CAMS - ERE	ACACIAS	1.098	1.205	107	9,7%
9	EPMSC	LIBANO	99	105	6	6,1%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.987	165	5,8%
11	EPMSC	PAMPLONA	280	296	16	5,7%
12	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.668	144	5,7%
13	CPMS	CHIQUNQUIRA	326	344	18	5,5%
14	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	184	8	4,5%
15	EPMS	SAN GL	262	273	11	4,2%
16	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.404	16	1,2%
Subtotal			13.896	15.286	1.390	10,0%
Participación a nivel nacional			17,2%	12,9%	3,7%	

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	5.176	5.165	11
2	E.P.M.S.C.	CALARCA	980	974	6
3	E.P.A.M.S.- P.C.- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.513	11
4	E.P.M.S	GARAGOA	50	49	1
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.144	165
6	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.444	188
7	C.P.M.S.	ESPINAL	1.118	933	185
8	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	1.029	219
9	E.P.M.S.C.	MOCOA *	360	188	172
Subtotal			16.037	15.251	786
Participación a nivel nacional			19,9%	12,8%	1,0%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018 - * ERON en proceso de cierre, no se tiene en cuenta cupos disponibles

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es probable que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como sexo, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de agosto corresponde a: 93,2% (110.672) hombres y 6,8% (8.036) mujeres. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,7% y 19,6% respectivamente) y mujeres (34,7% y 19,4% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 24. Población intramural por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	38.447	93,2%	34,7%	2.787	6,8%	34,7%	41.234
Occidente	21.684	93,3%	19,6%	1.556	6,7%	19,4%	23.240
Norte	13.839	97,5%	12,5%	358	2,5%	4,5%	14.197
Oriente	11.014	94,0%	10,0%	707	6,0%	8,8%	11.721
Noroeste	13.414	90,5%	12,1%	1.401	9,5%	17,4%	14.815
Viejo Caldas	12.274	90,9%	11,1%	1.227	9,1%	15,3%	13.501
Total	110.672	93,2%	100,0%	8.036	6,8%	100,0%	118.708

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) corresponden al 33,7% (39.954) de la población intramural; de ellos, el 91,3% (36.481) son hombres y 8,7% (3.473) mujeres.

La población condenada sumó el 66,3% (78.754) restante, integrada por hombres en 94,2% (74.191) y mujeres 5,8% (4.563).

En general, los hombres predominaron frente a las mujeres, lo que significa que en el sistema penal colombiano la proporción es de 10 hombres sindicados y 16 condenados por una mujer en cada una de las anteriores situaciones jurídicas.

Respecto a la ubicación de la población reclusa, las cifras sitúan a las Regionales Central y Occidente como las de mayor número de internos(as), tanto sindicados como condenados(as). La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 56,2% y condenados(as) 43,8%.

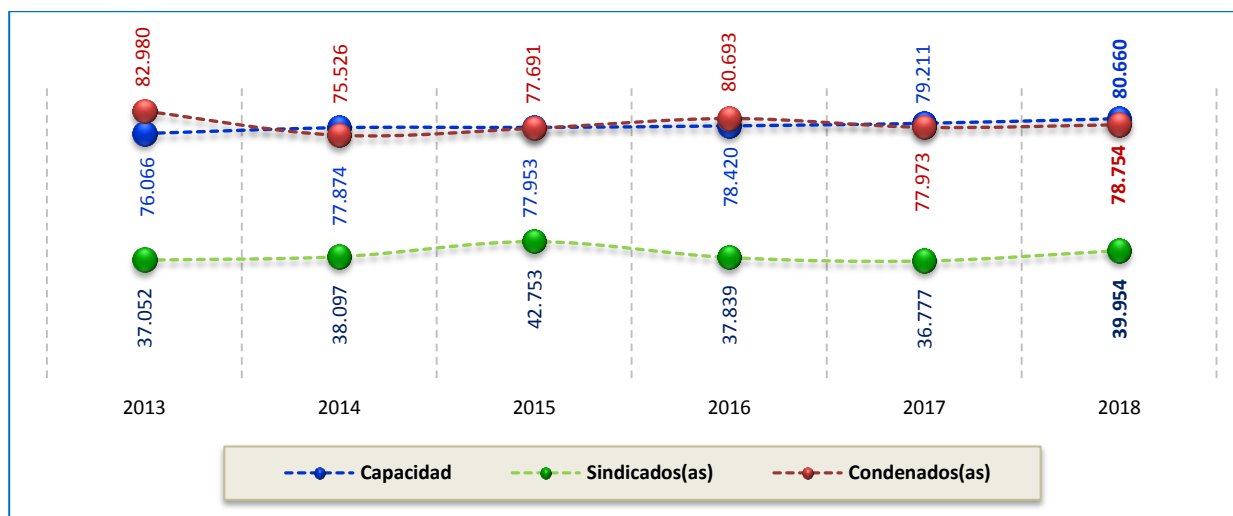
Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales

Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	H	M	Total	Participación por Regional	Participación por situación	H	M	Total	Participación por Regional	Participación por situación	
Central	10.303	1.475	11.778	29,5%	28,6%	28.144	1.312	29.456	37,4%	71,4%	41.234
Occidental	7.287	576	7.863	19,7%	33,8%	14.397	980	15.377	19,5%	66,2%	23.240
Norte	7.764	221	7.985	20,0%	56,2%	6.075	137	6.212	7,9%	43,8%	14.197
Oriente	3.790	293	4.083	10,2%	34,8%	7.224	414	7.638	9,7%	65,2%	11.721
Noroeste	4.734	499	5.233	13,1%	35,3%	8.680	902	9.582	12,2%	64,7%	14.815
Viejo Caldas	2.603	409	3.012	7,5%	22,3%	9.671	818	10.489	13,3%	77,7%	13.501
Total	36.481	3.473	39.954	100,0%	33,7%	74.191	4.563	78.754	100,0%	66,3%	118.708
Participación	91,3%	8,7%	100,0%			94,2%	5,8%	100,0%			

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

En agosto la capacidad de los ERON se estableció en 80.660 cupos y el número de condenados(as) 78.754; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, no habría hacinamiento en los ERON.

De 2013 a la fecha, la población sindicada se incrementó en 7,8% y la condenada disminuyó en 5,1%. Como regla general, una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se origina en las personas que están privadas de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica.

Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2018


Fuente: SISIPPEC y GEDIP – Agosto 2018 - Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) continua siendo de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,3% (25.265) de la población. Le siguen en orden de importancia: de 30–34 con 17,8% (21.186), 18-24 años con 16,5% (19.641) y 35-39 con 14,8% (17.527) de las personas recluidas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que el 4,1% (4.912) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 0,9% (1.124) supera los 70 años, entre los que se encuentran 33 mujeres.

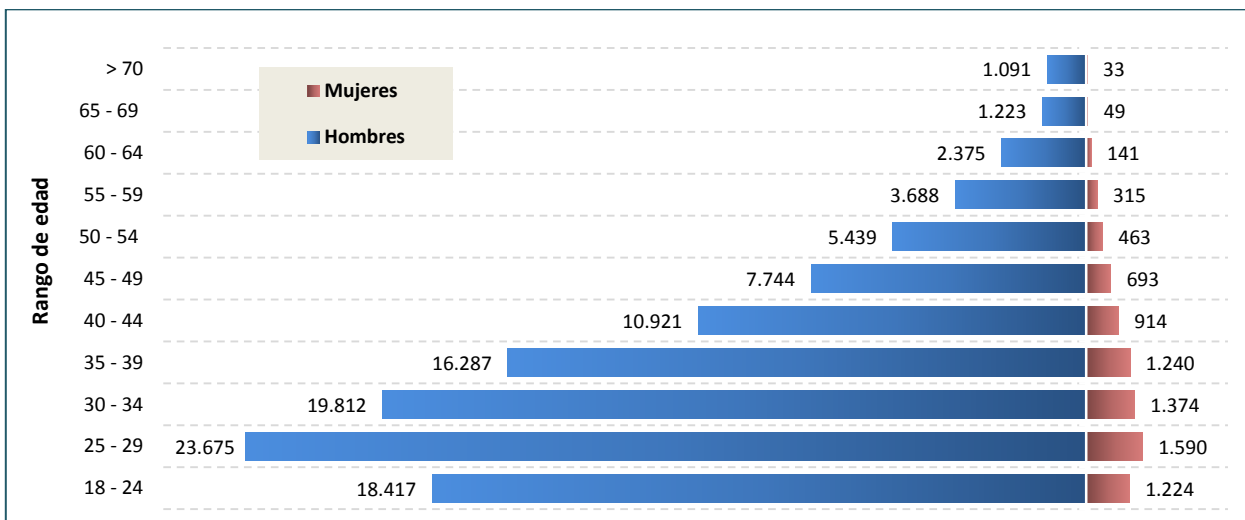
En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 26. Población intramural por rango de edad

Rango de edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	18.417	16,6%	1.224	15,2%	19.641	16,5%
25 - 29	23.675	21,4%	1.590	19,8%	25.265	21,3%
30 - 34	19.812	17,9%	1.374	17,1%	21.186	17,8%
35 - 39	16.287	14,7%	1.240	15,4%	17.527	14,8%
40 - 44	10.921	9,9%	914	11,4%	11.835	10,0%
45 - 49	7.744	7,0%	693	8,6%	8.437	7,1%
50 - 54	5.439	4,9%	463	5,8%	5.902	5,0%
55 - 59	3.688	3,3%	315	3,9%	4.003	3,4%
60 - 64	2.375	2,1%	141	1,8%	2.516	2,1%
65 - 69	1.223	1,1%	49	0,6%	1.272	1,1%
> 70	1.091	1,0%	33	0,4%	1.124	0,9%
Total	110.672	100,0%	8.036	100,0%	118.708	100,0%
Participación	93,2%		6,8%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018

Gráfica 12. Población intramural por rango de edad



Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 5,0% (5.942) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 34,4% (40.84) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 57,0% (67.645) del total, entre los cuales se encuentran 21.611 bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,4% (3.997). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (296).

Tabla 27. Población intramural por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Iletrados</i>	5.622	5,1%	320	4,0%	5.942	5,0%
Subtotal	5.622	5,1%	320	4,0%	5.942	5,0%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.931	13,5%	921	11,5%	15.852	13,4%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.397	21,1%	1.597	19,9%	24.994	21,1%
Subtotal	38.328	34,6%	2.518	31,3%	40.846	34,4%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	19.215	17,4%	1.315	16,4%	20.530	17,3%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.563	15,0%	1.235	15,4%	17.798	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	7.181	6,5%	525	6,5%	7.706	6,5%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	19.956	18,0%	1.655	20,6%	21.611	18,2%
Subtotal	62.915	56,8%	4.730	58,9%	67.645	57,0%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.798	1,6%	234	2,9%	2.032	1,7%
- Tecnólogos	551	0,5%	44	0,5%	595	0,5%
- Universitarios	1.206	1,1%	146	1,8%	1.352	1,1%
Subtotal	3.555	3,2%	424	5,3%	3.979	3,4%
<i>Especializado</i>	252	0,2%	44	0,5%	296	0,2%
Subtotal	252	0,2%	44	0,5%	296	0,2%
Población	110.672	100,0%	8.036	100,0%	118.708	100,0%

Fuente: SISIPEC – Agosto 2018

Muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²⁰, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

Para la fecha del presente informe se estableció que 9.709 personas (9.082 hombres y 627 mujeres) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,6% (1.124), afrocolombianos autoreconocidos 40,4% (3.849), extranjeros 11,6% (1.122), internos de la tercera edad 25,6% (2.487), madres lactantes 0,2% (15), madres gestantes 0,9% (91) y discapacitados 10,5% (1.021).

- La Regional Central acoge la mayor población de extranjeros(as) (28,6%), tercera edad (33,8%) y discapacitados(as) (34,2%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de población perteneciente a etnias (38,0%), afrocolombianos(as) (56,8%), madres lactantes (60,0%) y madres gestantes (30,8%).

Tabla 28. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Sexo	Regional						Total	Participación
		Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	H	350	401	147	16	60	96	1.070	11,0%
	M	12	26	1	2	1	12	54	0,6%
	Total	362	427	148	18	61	108	1.124	11,6%
Afro colombianos	H	700	2.092	126	137	377	256	3.688	38,0%
	M	25	94	1	7	22	12	161	1,7%
	Total	725	2.186	127	144	399	268	3.849	39,6%
Extranjeros	H	270	187	221	250	46	11	985	10,1%
	M	51	21	20	37	7	1	137	1,4%
	Total	321	208	241	287	53	12	1.122	11,6%
Tercera edad	H	806	378	236	260	287	385	2.352	24,2%
	M	35	28	6	19	25	22	135	1,4%
	Total	841	406	242	279	312	407	2.487	25,6%
Madres lactantes	M	2	9	1	0	3	0	15	0,2%
	Total	2	9	1	0	3	0	15	0,2%
Madres gestantes	M	20	28	14	10	12	7	91	0,9%
	Total	20	28	14	10	12	7	91	0,9%
Discapacitados	H	342	229	80	108	116	112	987	10,2%
	M	8	11	0	4	6	5	34	0,4%
	Total	350	240	80	112	122	117	1.021	10,5%
Total	H	2.468	3.287	810	771	886	860	9.082	93,5%
	M	153	217	43	79	76	59	627	6,5%
	Total	2.621	3.504	853	850	962	919	9.709	100,0%
	Participación	27,0%	36,1%	8,8%	8,8%	9,9%	9,5%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018

²⁰ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 67 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²¹. Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 32,8% (22), Occidente 17,9% (12), Norte 3,0% (2), Oriente 20,9% (14), Noroeste 11,9% (8) y Viejo Caldas 13,4% (9).

Con relación a la población extranjera, la cifra (1.122) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 74,1%, (831), con domiciliaria 23,3% (261) y con vigilancia electrónica 2,7% (30). El 87,9% (986) de esta población son hombres y el 12,1% (136) mujeres. La población sindicada corresponde al 48,5% (544) y la condenada al 51,5% (578).

Según su origen, el 52,7% (591) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 13,4% (150) y le sigue México con 7,0% (78).

Tabla 29. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Masculino			Femenino			Total extranjeros			Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total	Sindicados	Condenados	Total	
Venezuela	322	187	509	52	30	82	374	217	591	52,7%
Ecuador	48	95	143	3	4	7	51	99	150	13,4%
México	8	58	66	2	10	12	10	68	78	7,0%
España	7	18	25	1	7	8	8	25	33	2,9%
Peru	10	17	27	2	1	3	12	18	30	2,7%
Estados Unidos de America	7	15	22	1	1	2	8	16	24	2,1%
Guatemala	8	11	19	2	3	5	10	14	24	2,1%
Costa Rica	5	17	22	0	0	0	5	17	22	2,0%
Brasil	8	10	18	1	0	1	9	10	19	1,7%
República Dominicana	5	13	18	0	1	1	5	14	19	1,7%
Italia	4	12	16	0	2	2	4	14	18	1,6%
Honduras	4	7	11	0	0	0	4	7	11	1,0%
Otros países	39	51	90	5	8	13	44	59	103	9,2%
Total	475	511	986	69	67	136	544	578	1.122	100,0%
Participación	48,2%	51,8%	100,0%	50,7%	49,3%	100,0%	48,5%	51,5%	100,0%	
	87,9%			12,1%			100,0%			

Fuente: SISIEPC – Agosto 2018

Los delitos cometidos por esta población suman 1.468, de los cuales los más frecuentes corresponden a: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (518) del total, hurto (182) y porte de armas de fuego (148).

Referente a la población discapacitada (1.021), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior (1.328) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede presentar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 47,7% (633) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 52,3% (695) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²², de lo que se infiere que 307 personas sufren doble condición de discapacidad.

²¹ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

²² OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en <http://sid.usal.es/docs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

Tabla 30. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	H	M	Total
	H	M	H	M		H	M	H	M				
Central	36	5	187	6	234	39	1	219	4	263	481	16	497
Occidente	24	0	115	8	147	38	0	106	5	149	283	13	296
Norte	26	0	49	0	75	18	0	19	0	37	112	0	112
Oriente	18	0	51	2	71	21	0	78	2	101	168	4	172
Noroeste	7	1	27	0	35	5	0	44	9	58	83	10	93
Viejo Caldas	11	1	58	1	71	8	1	76	2	87	153	5	158
Total	122	7	487	17	633	129	2	542	22	695	1.280	48	1.328
Participación	20,4%		79,6%		100,0%	18,8%		81,2%		100,0%	96,4%	3,6%	100,0%
	47,7%					52,3%					100,0%		

Fuente: SISIPEC – Agosto 2018

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.254 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,1% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,81% (1.067). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 70,0% (747), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 28,1% (300). Las demás fuerzas participan con el 1,8% (20).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,9% (187) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 31. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	20	90	2	4	0	3	65	117	87	214	301
Occidente	8	36	0	0	0	0	18	84	26	120	146
Norte	19	13	5	0	2	1	85	49	111	63	174
Oriente	9	29	0	0	0	1	63	33	72	63	135
Noroeste	13	35	0	1	0	0	71	87	84	123	207
Viejo Caldas	5	23	0	0	0	1	17	58	22	82	104
Total	74	226	7	5	2	6	319	428	402	665	1.067
Participación	28,1%		1,1%		0,7%		70,0%		100,0%		85,1%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	4	2	0	10	15	30	19	42	61	362	28,9%
Occidente	2	2	0	1	13	12	15	15	30	176	14,0%
Norte	7	1	0	0	18	9	25	10	35	209	16,7%
Oriente	0	5	0	4	4	7	4	16	20	155	12,4%
Noroeste	3	9	0	0	1	7	4	16	20	227	18,1%
Viejo Caldas	1	1	0	4	6	9	7	14	21	125	10,0%
Total	17	20	0	19	57	74	74	113	187	1.254	100,0%
Participación	19,8%		10,2%		70,1%		100,0%		14,9%	100,0%	

Fuente: SISIPEC – Agosto 2018

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 32. Sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	30.289	38.447	2.787	10.303	1.475	11.778	28.144	1.312	29.456	41.234	10.945	36,1%
OCCIDENTE	15.551	21.684	1.556	7.287	576	7.863	14.397	980	15.377	23.240	7.689	49,4%
NORTE	7.735	13.839	358	7.764	221	7.985	6.075	137	6.212	14.197	6.462	83,5%
ORIENTE	7.856	11.014	707	3.790	293	4.083	7.224	414	7.638	11.721	3.865	49,2%
NOROESTE	8.027	13.414	1.401	4.734	499	5.233	8.680	902	9.582	14.815	6.788	84,6%
VIEJO CALDAS	11.202	12.274	1.227	2.603	409	3.012	9.671	818	10.489	13.501	2.299	20,5%
Total	80.660	110.672	8.036	36.481	3.473	39.954	74.191	4.563	78.754	118.708	38.048	47,2%
Participación	100,0%	93,2%	6,8%	91,3%	8,7%	100,0%	94,2%	5,8%	100,0%	100,0%		
		100,0%		33,7%			66,3%					

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 33. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,6%	34,7%	34,7%	28,2%	42,5%	29,5%	37,9%	28,8%	37,4%	34,7%	28,8%
OCCIDENTE	19,3%	19,6%	19,4%	20,0%	16,6%	19,7%	19,4%	21,5%	19,5%	19,6%	20,2%
NORTE	9,6%	12,5%	4,5%	21,3%	6,4%	20,0%	8,2%	3,0%	7,9%	12,0%	17,0%
ORIENTE	9,7%	10,0%	8,8%	10,4%	8,4%	10,2%	9,7%	9,1%	9,7%	9,9%	10,2%
NOROESTE	10,0%	12,1%	17,4%	13,0%	14,4%	13,1%	11,7%	19,8%	12,2%	12,5%	17,8%
VIEJO CALDAS	13,9%	11,1%	15,3%	7,1%	11,8%	7,5%	13,0%	17,9%	13,3%	11,4%	6,0%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 34. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERIROS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	170	10	75	1	76	95	9	104	180	62	52,5%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	398	5	42	0	42	356	5	361	403	83	25,9%
CPMS Chiquinquirá	326	344	0	36	0	36	308	0	308	344	18	5,5%
EPMSC Duitama	306	367	0	64	0	64	303	0	303	367	61	19,9%
EPMS Garagoa	50	49	0	0	0	0	49	0	49	49	-1	-2,0%
EPMSC Guateque	55	82	0	22	0	22	60	0	60	82	27	49,1%
EPMSC Moniquira	73	118	0	32	0	32	86	0	86	118	45	61,6%
EPMS Ramiriquí	122	154	0	22	0	22	132	0	132	154	32	26,2%
EPMSC Sogamoso	395	455	162	140	61	201	315	101	416	617	222	56,2%
COMEB	5.906	8.371	2	1.910	0	1.910	6.461	2	6.463	8.373	2.467	41,8%
CPMS Bogota	3.081	4.987	0	3.264	0	3.264	1.723	0	1.723	4.987	1.906	61,9%
EPMSC Caqueza	93	109	0	17	0	17	92	0	92	109	16	17,2%
EPMSC Choconta	87	158	0	71	0	71	87	0	87	158	71	81,6%
EPMSC Fusagasuga	153	291	0	112	0	112	179	0	179	291	138	90,2%
EPMSC Gacheta	58	78	0	7	0	7	71	0	71	78	20	34,5%
EPMSC La Mesa	60	133	0	42	0	42	91	0	91	133	73	121,7%
EPMSC Ubaté	117	135	0	42	0	42	93	0	93	135	18	15,4%
EPMSC Villeta	70	112	0	58	0	58	54	0	54	112	42	60,0%
EPMSC Zipaquirá	152	293	0	210	0	210	83	0	83	293	141	92,8%
RM Bogota	1.275	0	2.049	0	1.176	1.176	0	873	873	2.049	774	60,7%
CA Acacias	1.098	1.205	0	14	0	14	1.191	0	1.191	1.205	107	9,7%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.804	190	1.007	100	1.107	797	90	887	1.994	991	98,8%
EPMSC Granada	130	244	0	163	0	163	81	0	81	244	114	87,7%
EPMSC Melgar	90	145	0	66	0	66	79	0	79	145	55	61,1%
EPMSC Girardot	555	770	0	186	0	186	584	0	584	770	215	38,7%
EPMSC Neiva	950	1.560	164	630	81	711	930	83	1.013	1.724	774	81,5%
EPMSC Garzón	251	322	47	161	21	182	161	26	187	369	118	47,0%
EPMSC La Plata	304	358	22	101	6	107	257	16	273	380	76	25,0%
EPMSC Pitalito	690	842	20	490	4	494	352	16	368	862	172	24,9%
EPMSC Florencia	550	839	61	403	15	418	436	46	482	900	350	63,6%
EPMSC Chaparral	168	260	0	104	0	104	156	0	156	260	92	54,8%
CPMS Espinal	1.118	933	0	68	0	68	865	0	865	933	-185	-16,5%
EPMSC Purificación	57	100	0	39	0	39	61	0	61	100	43	75,4%
EPMSC Acacias	2.376	2.844	0	163	0	163	2.681	0	2.681	2.844	468	19,7%
EPMSC Tunja	120	228	0	46	0	46	182	0	182	228	108	90,0%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.418	0	200	0	200	3.218	0	3.218	3.418	754	28,3%
EPMSC Paz de Ariporo	120	148	0	39	0	39	109	0	109	148	28	23,3%
EC Yopal	918	1.105	55	171	10	181	934	45	979	1.160	242	26,4%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.987	0	45	0	45	2.942	0	2.942	2.987	165	5,8%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.404	0	7	0	7	1.397	0	1.397	1.404	16	1,2%
EPMSC El Guamo	100	127	0	34	0	34	93	0	93	127	27	27,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.289	38.447	2.787	10.303	1.475	11.778	28.144	1.312	29.456	41.234	10.945	36,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,6%	34,7%	34,7%	28,2%	42,5%	29,5%	37,9%	28,8%	37,4%	34,7%	28,8%	11,2%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Tabla 35. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolivar	176	184	0	13	0	13	171	0	171	184	8	4,5%
EPMSC El Bordo	108	162	0	55	0	55	107	0	107	162	54	50,0%
EPMSC Puerto Tejada	64	123	0	71	0	71	52	0	52	123	59	92,2%
EPMSC Santander de Quilichao	230	487	0	217	0	217	270	0	270	487	257	111,7%
EPMSC Silvia	100	134	0	42	0	42	92	0	92	134	34	34,0%
RM Popayan	100	0	192	0	72	72	0	120	120	192	92	92,0%
EPMSC Pasto	568	1.290	72	504	41	545	786	31	817	1.362	794	139,8%
EPMSC Ipiales	280	430	74	202	28	230	228	46	274	504	224	80,0%
EPMSC La Union	70	110	0	43	0	43	67	0	67	110	40	57,1%
EPMSC Tuquerres	104	208	14	132	12	144	76	2	78	222	118	113,5%
EPMSC Tumaco	274	451	24	409	20	429	42	4	46	475	201	73,4%
EPMSC Mocoa	360	164	24	159	22	181	5	2	7	188	-172	-47,8%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.211	0	754	0	754	1.457	0	1.457	2.211	954	75,9%
EPMSC Cali	2.046	5.738	0	2.791	0	2.791	2.947	0	2.947	5.738	3.692	180,4%
EPMSC Buga	821	1.218	39	397	39	436	821	0	821	1.257	436	53,1%
EPMSC Buenaventura	335	579	28	332	15	347	247	13	260	607	272	81,2%
CPMS Tulua	1.078	1.449	43	344	30	374	1.105	13	1.118	1.492	414	38,4%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.668	0	493	0	493	2.175	0	2.175	2.668	144	5,7%
EPMSC Cartago	428	524	0	107	0	107	417	0	417	524	96	22,4%
EPMSC Caicedonia	102	118	0	15	0	15	103	0	103	118	16	15,7%
EPMSC Roldanillo	97	168	0	75	0	75	93	0	93	168	71	73,2%
EPMSC Sevilla	120	170	0	46	0	46	124	0	124	170	50	41,7%
COJAM Jamundi	4.309	3.098	1.046	86	297	383	3.012	749	3.761	4.144	-165	-3,8%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	15.551	21.684	1.556	7.287	576	7.863	14.397	980	15.377	23.240	7.689	49,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	19,3%	19,6%	19,4%	20,0%	16,6%	19,7%	19,4%	21,5%	19,5%	19,6%	20,2%	15,3%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018 – EPMSC Mocoa en proceso de cierre.

Tabla 36. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CMS-JP Barranquilla	454	962	0	877	0	877	85	0	85	962	508	111,9%
EC Sabanalarga	50	95	0	81	0	81	14	0	14	95	45	90,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.390	0	1.527	0	1.527	863	0	863	2.390	1.004	72,4%
EPMSC Magangué	56	159	0	108	0	108	51	0	51	159	103	183,9%
EPMSC Valledupar	256	1.031	99	766	62	828	265	37	302	1.130	874	341,4%
EPMSC Montería	840	1.713	91	892	52	944	821	39	860	1.804	964	114,8%
EPMSC Riohacha	100	462	0	395	0	395	67	0	67	462	362	362,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.356	92	875	55	930	481	37	518	1.448	1.136	364,1%
EPMSC El Banco	68	211	0	155	0	155	56	0	56	211	143	210,3%
EPMSC San Andres	136	212	15	119	13	132	93	2	95	227	91	66,9%
EPMSC Sincelejo	512	1.019	61	677	39	716	342	22	364	1.080	568	110,9%
ERE Corozal	45	66	0	34	0	34	32	0	32	66	21	46,7%
EPMSC Barranquilla	640	1.690	0	909	0	909	781	0	781	1.690	1.050	164,1%
EPAMS-CAS Valledupar	1.632	1.444	0	269	0	269	1.175	0	1.175	1.444	-188	-11,5%
EPMSC Tierralta	1.248	1.029	0	80	0	80	949	0	949	1.029	-219	-17,5%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.839	358	7.764	221	7.985	6.075	137	6.212	14.197	6.462	83,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,6%	12,5%	4,5%	21,3%	6,4%	20,0%	8,2%	3,0%	7,9%	12,0%	17,0%	25,8%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Tabla 37. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIJAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	454	34	202	18	220	252	16	268	488	276	130,2%
EPMSC Aguachica	70	215	0	106	0	106	109	0	109	215	145	207,1%
EPMSC Pamplona	280	296	0	47	0	47	249	0	249	296	16	5,7%
EPMSC Ocaña	198	358	20	116	8	124	242	12	254	378	180	90,9%
CPMS-ERE-JP Bucaramanga	1.520	2.767	0	1.375	0	1.375	1.392	0	1.392	2.767	1.247	82,0%
EPMSC Barrancabermeja	200	532	1	333	0	333	199	1	200	533	333	166,5%
EPMSC Malaga	60	91	0	32	0	32	59	0	59	91	31	51,7%
EPMS San Gil	262	273	0	4	0	4	269	0	269	273	11	4,2%
EPMSC Socorro	318	483	0	137	0	137	346	0	346	483	165	51,9%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	71	0	20	0	20	51	0	51	71	15	26,8%
EPMSC Velez	160	278	0	155	0	155	123	0	123	278	118	73,8%
RM Bucaramanga	247	0	378	0	179	179	0	199	199	378	131	53,0%
EPAMS Giron	1.622	1.881	0	221	0	221	1.660	0	1.660	1.881	259	16,0%
COCUC Cucuta	2.651	3.315	274	1.042	88	1.130	2.273	186	2.459	3.589	938	35,4%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	11.014	707	3.790	293	4.083	7.224	414	7.638	11.721	3.865	49,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	10,0%	8,8%	10,4%	8,4%	10,2%	9,7%	9,1%	9,7%	9,9%	10,2%	15,2%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Tabla 38. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIJAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CPMS-ERE-JP Itagui- La Paz	328	1.139	0	476	0	476	663	0	663	1.139	811	247,3%
EPMSC Medellin	1.869	3.343	0	729	0	729	2.614	0	2.614	3.343	1.474	78,9%
EPMSC Andes	168	750	47	207	29	236	543	18	561	797	629	374,4%
EC Santa Fe de Antioquia	50	91	0	86	0	86	5	0	5	91	41	82,0%
EPMSC Bolivar	99	157	0	13	0	13	144	0	144	157	58	58,6%
EPMSC Caucasia	63	137	0	75	0	75	62	0	62	137	74	117,5%
EPMSC Jerico	60	124	0	15	0	15	109	0	109	124	64	106,7%
EPMSC La Ceja	94	267	0	106	0	106	161	0	161	267	173	184,0%
EPMSC Puerto Berrio	150	277	6	43	3	46	234	3	237	283	133	88,7%
EPMSC Santa Barbara	50	157	0	35	0	35	122	0	122	157	107	214,0%
EPMSC Santo Domingo	115	272	0	89	0	89	183	0	183	272	157	136,5%
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	188	0	44	0	44	144	0	144	188	112	147,4%
EPMSC Sonson	75	219	0	53	0	53	166	0	166	219	144	192,0%
EPMSC Tamesis	50	152	0	14	0	14	138	0	138	152	102	204,0%
EPMSC Titinbi	68	141	0	6	0	6	135	0	135	141	73	107,4%
EPMSC Yarumal	191	286	0	77	0	77	209	0	209	286	95	49,7%
EPMSC Quibdo	286	593	9	294	6	300	299	3	302	602	316	110,5%
EPMSC Apartado	296	932	37	602	24	626	330	13	343	969	673	227,4%
EPMSC Itmina	81	131	0	71	0	71	60	0	60	131	50	61,7%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.789	0	187	0	187	1.602	0	1.602	1.789	473	35,9%
COPEP Pedregal	2.542	2.269	1.302	1.512	437	1.949	757	865	1.622	3.571	1.029	40,5%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.027	13.414	1.401	4.734	499	5.233	8.680	902	9.582	14.815	6.788	84,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,0%	12,1%	17,4%	13,0%	14,4%	13,1%	11,7%	19,8%	12,2%	12,5%	17,8%	26,1%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Tabla 39. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE HOGANIMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.468	0	542	0	542	926	0	926	1.468	798	119,1%
EPMSC Anserma	128	207	0	77	0	77	130	0	130	207	79	61,7%
EPMSC Aguadas	67	86	0	21	0	21	65	0	65	86	19	28,4%
EPMSC Pacora	58	79	0	9	0	9	70	0	70	79	21	36,2%
EPMSC Pensilvania	56	110	0	36	0	36	74	0	74	110	54	96,4%
EPMSC Riosucio	54	132	0	41	0	41	91	0	91	132	78	144,4%
EPMSC Salamina	166	214	0	60	0	60	154	0	154	214	48	28,9%
RM Manizales	122	0	178	0	76	76	0	102	102	178	56	45,9%
EPMSC Calarca	980	974	0	117	0	117	857	0	857	974	-6	-0,6%
EPMSC Armenia	350	447	0	109	0	109	338	0	338	447	97	27,7%
RM Armenia	156	0	217	0	67	67	0	150	150	217	61	39,1%
EPMSC Pereira	676	1.243	0	364	0	364	879	0	879	1.243	567	83,9%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	159	243	0	86	0	86	157	0	157	243	84	52,8%
RM Pereira	305	0	366	0	77	77	0	289	289	366	61	20,0%
EC Armero Guayabal	40	51	0	12	0	12	39	0	39	51	11	27,5%
EPMSC Fresno	88	136	0	24	0	24	112	0	112	136	48	54,5%
EPMSC Honda	208	316	0	113	0	113	203	0	203	316	108	51,9%
EPMSC Libano	99	105	0	4	0	4	101	0	101	105	6	6,1%
EPMSC Puerto Boyaca	120	251	0	92	0	92	159	0	159	251	131	109,2%
EPAMS La Dorada	1.524	1.513	0	116	0	116	1.397	0	1.397	1.513	-11	-0,7%
COIBA Ibague	5.176	4.699	466	780	189	969	3.919	277	4.196	5.165	-11	-0,2%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDA	11.202	12.274	1.227	2.603	409	3.012	9.671	818	10.489	13.501	2.299	20,5%
PARTICIPACION NACIONAL	13,9%	11,1%	15,3%	7,1%	11,8%	7,5%	13,0%	17,9%	13,3%	11,4%	6,0%	6,3%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 184.010 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor frecuencia corresponden a: hurto 15,1% (27.823), homicidio 15,0% (27.619), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,4% (24.745), concierto para delinquir 12,2% (22.489) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 11,6% (21.338). Estos delitos representan el 67,4% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, el 93,2% (171.492) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del homicidio, hurto, porte de armas de fuego, tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,8% (12.518) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

De la cifra total de delitos, el 32,7% (60.165) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 67,3% restante (123.845), ya se profirió condena.

Tabla 40. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hom.bres			Mujeres			Total delitos población intramural			Participación
	Sindicado	Condenado	Subtotal	Sindicada	Condenada	Subtotal	Sindicados	Condenados	Total	
Hurto	7.752	18.637	26.389	455	979	1.434	8.207	19.616	27.823	15,1%
Homicidio	6.032	20.562	26.594	263	762	1.025	6.295	21.324	27.619	15,0%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.808	14.269	21.077	1.141	2.527	3.668	7.949	16.796	24.745	13,4%
Concierto para delinquir	9.146	10.944	20.090	1.088	1.311	2.399	10.234	12.255	22.489	12,2%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.287	15.482	20.769	158	411	569	5.445	15.893	21.338	11,6%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.404	4.909	7.313	32	54	86	2.436	4.963	7.399	4,0%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.058	3.971	6.029	34	36	70	2.092	4.007	6.099	3,3%
Extorsión	2.133	2.465	4.598	244	191	435	2.377	2.656	5.033	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.606	2.685	4.291	84	110	194	1.690	2.795	4.485	2,4%
Acceso carnal violento	888	2.422	3.310	13	17	30	901	2.439	3.340	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	708	1.918	2.626	39	75	114	747	1.993	2.740	1,5%
Secuestro extorsivo	615	1.592	2.207	65	140	205	680	1.732	2.412	1,3%
Violencia intrafamiliar	915	1.407	2.322	32	31	63	947	1.438	2.385	1,3%
Secuestro simple	658	1.445	2.103	35	110	145	693	1.555	2.248	1,2%
Otros delitos	8.638	13.136	21.774	834	1.247	2.081	9.472	14.383	23.855	13,0%
Total	55.648	115.844	171.492	4.517	8.001	12.518	60.165	123.845	184.010	100,0%
Participación	32,4%	67,6%	100,0%	36,1%	63,9%	100,0%	32,7%	67,3%	100,0%	
	93,2%			6,8%			100,0%			

Fuente: SISIPEC – Agosto 2018

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en más de una conducta punible.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 39.954 cifra que representa el 36,7% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Se destaca que el 40,5% (16.166) personas llevan entre 0-5 meses detenidas, el 20,4% (8.163) de 6-10 meses y el 13,8% (5.526), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 74,7% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay más de 5 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se destaca que el 8,5% (3.389) lleva más de tres años privados de la libertad. Es posible que las anteriores cifras se reduzcan en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015.

Tabla 41. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	14.115	38,7%	2.051	59,1%	16.166	40,5%
6 - 10	7.577	20,8%	586	16,9%	8.163	20,4%
11 - 15	5.155	14,1%	371	10,7%	5.526	13,8%
16 - 20	2.610	7,2%	180	5,2%	2.790	7,0%
21 - 25	1.763	4,8%	104	3,0%	1.867	4,7%
26 - 30	1.192	3,3%	44	1,3%	1.236	3,1%
31 - 35	779	2,1%	38	1,1%	817	2,0%
> de 36	3.290	9,0%	99	2,9%	3.389	8,5%
Total	36.481	100,0%	3.473	100,0%	39.954	100,0%
Participación	91,3%		8,7%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 66,3%, es decir, 78.754 internos(as).

A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 30,8% (24.260), 6-10 que agrupa el 27,9% (21.951) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,6% (10.695) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Los anteriores rangos suman el 72,3% de la población condenada intramural. El 6,5% de los condenados, incluidas 197 mujeres, cumple pena superior a 30 años de prisión.

Tabla 42. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	22.361	30,1%	1.899	41,6%	24.260	30,8%
6 - 10	20.551	27,7%	1.400	30,7%	21.951	27,9%
11 - 15	10.232	13,8%	463	10,1%	10.695	13,6%
16 - 20	9.815	13,2%	360	7,9%	10.175	12,9%
21 - 25	3.895	5,2%	134	2,9%	4.029	5,1%
26 - 30	2.400	3,2%	110	2,4%	2.510	3,2%
31 - 35	1.788	2,4%	88	1,9%	1.876	2,4%
> de 36	3.149	4,2%	109	2,4%	3.258	4,1%
Total	74.191	100%	4.563	100,0%	78.754	100,0%
Participación	94,2%		5,8%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018

5. POBLACIÓN RECLUSA CON DOMICILIARIA

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,6% (59.517) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (182.732).

El 46,2% (27.509) se encuentra en detención, conformada por 82,0% (22.567) hombres y 18,0% (4.942) mujeres. La población restante, 53,8% (32.008) se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 84,0% (26.872) hombres y 16,0% (5.136) mujeres. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 83,1% (49.439) pertenece al sexo masculino y 16,9% (10.078) al femenino.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,6% (13.422), Occidente 19,0% (11.294), Norte 30,4% (18.104), Oriente 9,7% (5.760), Noroeste 10,9% (6.465) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 7,5% (4.472).

Tabla 43. Población con detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.713	1.090	4.803	6.981	1.638	8.619	10.694	2.728	13.422	22,6%
Occidente	3.221	768	3.989	6.259	1.046	7.305	9.480	1.814	11.294	19,0%
Norte	10.834	1.856	12.690	4.757	657	5.414	15.591	2.513	18.104	30,4%
Oriente	2.076	400	2.476	2.836	448	3.284	4.912	848	5.760	9,7%
Noroeste	1.803	461	2.264	3.436	765	4.201	5.239	1.226	6.465	10,9%
Viejo Caldas	920	367	1.287	2.603	582	3.185	3.523	949	4.472	7,5%
Total	22.567	4.942	27.509	26.872	5.136	32.008	49.439	10.078	59.517	100,0%
Participación	82,0%	18,0%	100,0%	84,0%	16,0%	100,0%	83,1%	16,9%	100,0%	
	46,2%			53,8%			100,0%			

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Hacen parte de la población en domiciliaria 222 personas (211 hombres y 11 mujeres) reincorporadas de las Farc a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz. De acuerdo a su situación jurídica, el 25,3% (57) se encuentra en detención y 74,7% (165) en prisión).

Las modalidades delictivas por las cuales la población en domiciliaria está siendo juzgada o ya lo fue, suman 74.903, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 19,8% (14.811) del total, hurto 16,0% (11.986) y porte de armas de fuego 15,6% (11.709).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 47,1% (35.303) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 52,9% (39.600).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 82,1% (61.526) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,9% (13.377). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población con domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total delitos población con domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	5.231	2.147	7.378	4.809	2.624	7.433	10.040	4.771	14.811	19,8%
Hurto	5.967	616	6.583	4.790	613	5.403	10.757	1.229	11.986	16,0%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.371	305	3.676	7.606	427	8.033	10.977	732	11.709	15,6%
Homicidio	1.271	183	1.454	4.093	290	4.383	5.364	473	5.837	7,8%
Concierto para delinquir	2.644	1.241	3.885	1.344	590	1.934	3.988	1.831	5.819	7,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	734	100	834	1.826	195	2.021	2.560	295	2.855	3,8%
Violencia intrafamiliar	1.118	53	1.171	593	37	630	1.711	90	1.801	2,4%
Inasistencia alimentaria	40	1	41	1.325	16	1.341	1.365	17	1.382	1,8%
Extorsion	592	440	1.032	124	72	196	716	512	1.228	1,6%
Receptacion	654	60	714	401	40	441	1.055	100	1.155	1,5%
Estafa	245	146	391	321	162	483	566	308	874	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	216	51	267	464	47	511	680	98	778	1,0%
Fraude procesal	207	71	278	284	173	457	491	244	735	1,0%
Lesiones personales	189	20	209	475	46	521	664	66	730	1,0%
Otros delitos	5.953	1.437	7.390	4.639	1.174	5.813	10.592	2.611	13.203	17,6%
Total	28.432	6.871	35.303	33.094	6.506	39.600	61.526	13.377	74.903	100,0%
Participación	80,5%	19,5%	100,0%	83,6%	16,4%	100,0%	82,1%	17,9%	100,0%	
	47,1%			52,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018

6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Al cierre de agosto se contabilizaron 4.507 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS), que corresponden al 2,5% del total de la población a cargo del Instituto (182.732).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observa que el 23,5% (1.057) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 85,2% (901) son hombres y 14,8% (156) mujeres. Los(as) condenados(as) representan el 76,5% (3.450), de éstos, el 86,1% (3.005) son de sexo masculino y 12,9% (445) femenino. En total se tiene: 86,7% (3.906) hombres y 13,3% (601) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.

La Regional Central con 40,5% (1.824) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 10,6% (479), Norte 18,1% (818), Oriente 6,9% (312), Noroeste 13,7% (618) y Viejo Caldas 10,1% (456).

Tabla 45. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicados			Condenados			Población con vigilancia electrónica			Participación
	M	F	Subtotal	M	F	Subtotal	H	M	Total	
Central	171	37	208	1.423	193	1.616	1.594	230	1.824	40,5%
Occidente	56	11	67	379	33	412	435	44	479	10,6%
Norte	502	65	567	222	29	251	724	94	818	18,1%
Oriente	48	3	51	238	23	261	286	26	312	6,9%
Noroeste	73	10	83	478	57	535	551	67	618	13,7%
Viejo Caldas	51	30	81	265	110	375	316	140	456	10,1%
Total	901	156	1.057	3.005	445	3.450	3.906	601	4.507	100,0%
Participación	85,2%	14,8%	100,0%	87,1%	12,9%	100,0%	86,7%	13,3%	100,0%	
	23,5%			76,5%			100,0%			

Fuente: CERVI – Agosto 2018

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 7.655, siendo la principal transgresión el hurto con 21,6% (1.651) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 18,8% (1.436), homicidio 12,9% (990) y tráfico de estupefacientes 12,8% (979).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 28,9% (2.216) de los delitos y los(as) condenados(as), el 71,1% (5.4). Los hombres están relacionados con el 86,8% (6.642) de la criminalidad y las mujeres con el 13,2% (1.013).

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Concierto para delinquir	Sindicados			Condenados			Total delitos población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	M	F	Total	
Hurto	556	37	593	986	72	1.058	1.542	109	1.651	21,6%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	305	15	320	1.075	41	1.116	1.380	56	1.436	18,8%
Homicidio	102	9	111	814	65	879	916	74	990	12,9%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	253	83	336	416	227	643	669	310	979	12,8%
Concierto para delinquir	184	49	233	203	82	285	387	131	518	6,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	38	0	38	154	14	168	192	14	206	2,7%
Estafa	10	6	16	63	27	90	73	33	106	1,4%
Extorsión	61	20	81	15	8	23	76	28	104	1,4%
Violencia intrafamiliar	48	0	48	41	3	44	89	3	92	1,2%
Inasistencia alimentaria	1	0	1	83	2	85	84	2	86	1,1%
Lesiones personales	16	0	16	61	8	69	77	8	85	1,1%
Receptación	18	0	18	56	7	63	74	7	81	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	17	1	18	59	3	62	76	4	80	1,0%
Fraude procesal	2	0	2	48	23	71	50	23	73	1,0%
Otros delitos	335	50	385	622	161	783	957	211	1.168	15,3%
Total	1.946	270	2.216	4.696	743	5.439	6.642	1.013	7.655	100,0%
Participación	87,8%	12,2%	100,0%	86,3%	13,7%	100,0%	86,8%	13,2%	100,0%	
	28,9%			71,1%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018

7. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de condenados(as). Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En agosto, el 54,7% (98.114) de la población reclusa a cargo del Inpec (182.732 – incluye intramural, en domiciliaria y con vigilancia electrónica) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación. El 93,3% (92.492) de esta población son hombres y el 6,7% (6.622) mujeres.

- El 48,1% (48.128) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,1% (48.141) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.845) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos.

Tabla 47. Población reclusa en actividades ocupacionales y laborales

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F		
Central	16.453	896	17.349	17.042	980	18.022	750	50	800	34.245	1.926	36.171	36,9%
Occidente	8.068	507	8.575	8.157	715	8.872	268	28	296	16.493	1.250	17.743	18,1%
Norte	5.974	229	6.203	4.497	102	4.599	180	4	184	10.651	335	10.986	11,2%
Oriente	5.209	426	5.635	4.179	219	4.398	157	22	179	9.545	667	10.212	10,4%
Noroeste	3.756	467	4.223	5.779	726	6.505	145	15	160	9.680	1.208	10.888	11,1%
Viejo Caldas	5.621	522	6.143	5.058	687	5.745	199	27	226	10.878	1.236	12.114	12,3%
Total	45.081	3.047	48.128	44.712	3.429	48.141	1.699	146	1.845	91.492	6.622	98.114	100,0%
Participación	93,7%	6,3%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	92,1%	7,9%	100,0%	93,3%	6,7%	100,0%	
	49,1%			49,1%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPEC – Agosto 2018

Con respecto a la población únicamente intramural, el 80,8% (95.957 de 118.708) asistió de manera voluntaria a los programas de resocialización y reinserción social, así:

- El 48,1% (46.136) participó en actividades industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos.

- El 50,0% (47.976) concurre a los programas educativos.
- El 1,9% (1.843) se desempeñó como instructor(a).

Por sexo la participación correspondió a 93,5% (89.697) hombres y 6,5% (6.260) mujeres.

Tabla 48. Población intramural en actividades ocupacionales y laborales

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total Intramural en TEE	Participación
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F		
Central	15.902	777	16.679	17.004	977	17.981	749	50	799	33.655	1.804	35.459	37,0%
Occidente	7.917	474	8.391	8.129	710	8.839	268	28	296	16.314	1.212	17.526	18,3%
Norte	5.834	212	6.046	4.460	102	4.562	179	4	183	10.473	318	10.791	11,2%
Oriente	5.035	395	5.430	4.167	219	4.386	157	22	179	9.359	636	9.995	10,4%
Noroeste	3.736	465	4.201	5.760	719	6.479	145	15	160	9.641	1.199	10.840	11,3%
Viejo Caldas	5.008	383	5.391	5.048	681	5.729	199	27	226	10.255	1.091	11.346	11,8%
Total	43.432	2.706	46.138	44.568	3.408	47.976	1.697	146	1.843	89.697	6.260	95.957	100,0%
Participación	94,1%	5,9%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	92,1%	7,9%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%	
	48,1%			50,0%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018

La diferencia de 2.157 internos(as) con respecto al total de la Tabla 47 (98.114), corresponde a población en domiciliaria y vigilancia electrónica que adelanta actividades ocupacionales y laborales (1.990 en trabajo, 265 en estudio y 2 instructores en enseñanza).

8. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente sumó 21.042 personas, distribuidas así: en intramuros el 76,6% (16.128), con domiciliaria 20,8% (4.380) y con vigilancia electrónica 2,5% (534). Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,6% (19.495) hombres y 7,4% (1.547) mujeres.

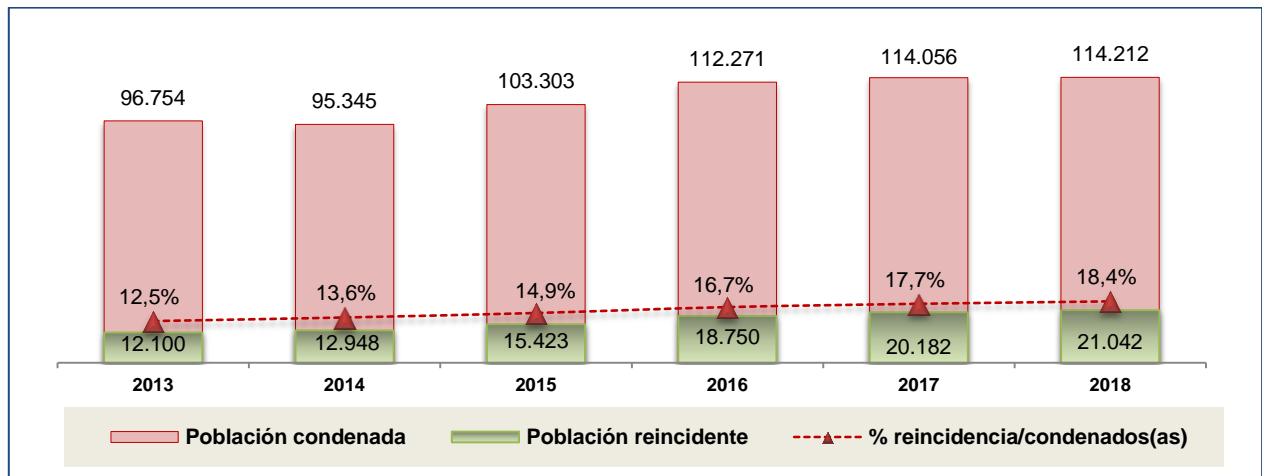
Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 20,5% (16.128 de 78.754), en domiciliaria 13,7% (4.380 de 32.008) y con vigilancia electrónica 15,5% (534 de 3.450), para un total de 18,4% (21.042 de 114.212 condenados(as)).

Tabla 49. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	M	F	Subtotal	M	F	Subtotal	M	F	Subtotal	M	F	Total	Participación
Central	5.810	365	6.175	1.020	177	1.197	234	24	258	7.064	566	7.630	36,3%
Occidente	2.668	151	2.819	830	98	928	25	7	32	3.523	256	3.779	18,0%
Norte	1.317	37	1.354	648	70	718	73	4	77	2.038	111	2.149	10,2%
Oriente	1.385	78	1.463	395	53	448	27	4	31	1.807	135	1.942	9,2%
Noroeste	1.919	163	2.082	524	73	597	84	0	84	2.527	236	2.763	13,1%
Viejo Caldas	2.065	170	2.235	421	71	492	50	2	52	2.536	243	2.779	13,2%
Total	15.164	964	16.128	3.838	542	4.380	493	41	534	19.495	1.547	21.042	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,0%	6,0%	100,0%	87,6%	12,4%	100,0%	92,3%	7,7%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	
Participación reincidentes/población condenada	76,6%			20,8%			2,5%			100,0%			
	20,5% (de 78.754)			13,7% (de 32.008)			15,5% (de 3.450)			18,4% (de 114.212 condenados)			

Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018

Gráfica 13. Población reincidente vs población condenada, 2013 - 2018

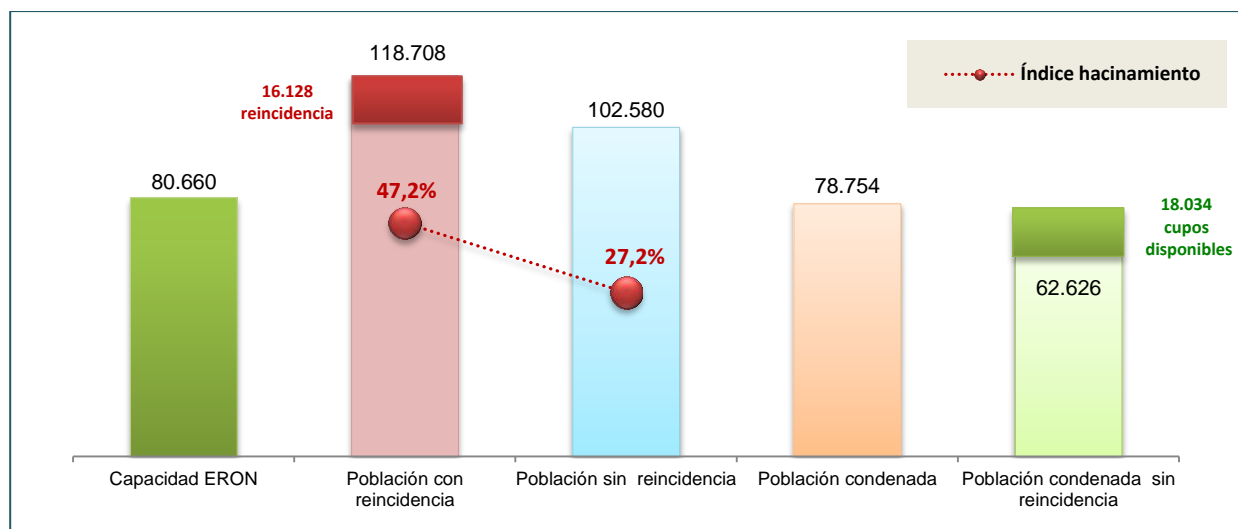


Fuente: SISIPPEC – Agosto 2018 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 118.708 personas, si restamos los(as) reincidentes (16.128), las cifras serían: población intramuros 102.580, sobrepoblación 21.920 y el índice de hacinamiento 27,2%, con una reducción de 20 puntos porcentuales con respecto al actual (47,2%).

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (62.626), se tendrían 18.034 cupos disponibles en los ERON.

Gráfica 14. Comparativo población intramural Vs reincidencia



Fuente: GEDIP – Agosto 2018

9. COMPARATIVO CIFRAS JULIO - AGOSTO 2018

En agosto de 2018 la población reclusa intramural aumentó en 0,4% con respecto al mes anterior, es decir 455 internos(as). En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 50. Comparativo población intramural por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Jul	Ago	Absoluta	Relativa
Central	41.198	41.234	36	0,1%
Occidente	23.342	23.240	-102	-0,4%
Norte	14.032	14.197	165	1,2%
Oriente	11.673	11.721	48	0,4%
Noroeste	14.645	14.815	170	1,2%
Viejo Caldas	13.363	13.501	138	1,0%
Total	118.253	118.708	455	0,4%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

La capacidad en los ERON se conservó en 80.660 cupos. El indicador de hacinamiento aumentó 0,6 puntos porcentuales con respecto al mes de julio. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población intramural, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

Tabla 51. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad ERON		Población intramural		Sobrepoblación		Índice de hacinamiento	
	Jul	Ago	Jul	Ago	Jul	Ago	Jul	Ago
Central	30.289	30.289	41.198	41.234	10.909	10.945	36,0%	36,1%
Occidente	15.551	15.551	23.342	23.240	7.791	7.689	50,1%	49,4%
Norte	7.735	7.735	14.032	14.197	6.297	6.462	81,4%	83,5%
Oriente	7.856	7.856	11.673	11.721	3.817	3.865	48,6%	49,2%
Noroeste	8.027	8.027	14.645	14.815	6.618	6.788	82,4%	84,6%
Viejo Caldas	11.202	11.202	13.363	13.501	2.161	2.299	19,3%	20,5%
Total	80.660	80.660	118.253	118.708	37.593	38.048	46,6%	47,2%
Variación	0		455		455		0,6%	
	0,0%		0,4%		1,2%			

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Los(as) internos(as) sindicados(as) aumentaron 1,8%, que en términos absolutos corresponde a 724 personas más en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue de -0,3% es decir, 269 reclusos(as) menos.

Tabla 52. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa
Central	11.490	11.778	288	2,5%	29.708	29.456	-252	-0,8%
Occidente	8.016	7.863	-153	-1,9%	15.326	15.377	51	0,3%
Norte	7.549	7.985	436	5,8%	6.483	6.212	-271	-4,2%
Oriente	4.268	4.083	-185	-4,3%	7.405	7.638	233	3,1%
Noroeste	4.987	5.233	246	4,9%	9.658	9.582	-76	-0,8%
Viejo Caldas	2.920	3.012	92	3,2%	10.443	10.489	46	0,4%
Total	39.230	39.954	724	1,8%	79.023	78.754	-269	-0,3%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,4% en detención que corresponde a 111 sindicados y de 0,5% en prisión que equivale a 167 condenados más. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,5%, 278 reclusos(as).

Tabla 53. Comparativo población reclusa con domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa
Central	4.795	4.803	8	0,2%	8.582	8.619	37	0,4%	13.377	13.422	45	0,3%
Occidente	3.954	3.989	35	0,9%	7.265	7.305	40	0,6%	11.219	11.294	75	0,7%
Norte	12.592	12.690	98	0,8%	5.344	5.414	70	1,3%	17.936	18.104	168	0,9%
Oriente	2.510	2.476	-34	-1,4%	3.227	3.284	57	1,8%	5.737	5.760	23	0,4%
Noroeste	2.259	2.264	5	0,2%	4.221	4.201	-20	-0,5%	6.480	6.465	-15	-0,2%
Viejo Caldas	1.288	1.287	-1	-0,1%	3.202	3.185	-17	-0,5%	4.490	4.472	-18	-0,4%
Total	27.398	27.509	111	0,4%	31.841	32.008	167	0,5%	59.239	59.517	278	0,5%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

En cuanto al número de personas que en el octavo mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observa decremento de 4,3% en los sindicados(as) y de 5,1% en condenados(as); para los primeros representa 48 persona menos y para los segundos 186. En total la población beneficiada con esta medida disminuyó de un mes a otro, en 4,9%, 234 personas.

Tabla 54. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa
Central	213	208	-5	-2,3%	1.658	1.616	-42	-2,5%	1.871	1.824	-47	-2,5%
Occidente	67	67	0	0,0%	441	412	-29	-6,6%	508	479	-29	-5,7%
Norte	599	567	-32	-5,3%	273	251	-22	-8,1%	872	818	-54	-6,2%
Oriente	51	51	0	0,0%	279	261	-18	-6,5%	330	312	-18	-5,5%
Noroeste	86	83	-3	-3,5%	559	535	-24	-4,3%	645	618	-27	-4,2%
Viejo Caldas	89	81	-8	-9,0%	426	375	-51	-12,0%	515	456	-59	-11,5%
Total	1.105	1.057	-48	-4,3%	3.636	3.450	-186	-5,1%	4.741	4.507	-234	-4,9%

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

La población reincidente de agosto mostró la siguiente tendencia con respecto al mes anterior: en intramuros incremento de 0,5%, 88 personas, con domiciliaria aumentó 2,1%, 90 más y el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica -1,5%, 8 menos. El total de reincidentes en el último mes aumentó 0,8%, 170 reclusos(as).

Tabla 55. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural		Domiciliaria		Vig. electrónica		Total reincidentes	
	Jul	Ago	Jul	Ago	Jul	Ago	Jul	Ago
Central	6.185	6.175	1.154	1.197	261	258	7.600	7.630
Occidente	2.812	2.819	932	928	32	32	3.776	3.779
Norte	1.336	1.354	695	718	75	77	2.106	2.149
Oriente	1.397	1.463	439	448	34	31	1.870	1.942
Noroeste	2.083	2.082	587	597	86	84	2.756	2.763
Viejo Caldas	2.227	2.235	483	492	54	52	2.764	2.779
Total	16.040	16.128	4.290	4.380	542	534	20.872	21.042
Variación	88		90		-8		170	
	0,5%		2,1%		-1,5%		0,8%	

Fuente: GEDIP – Agosto 2018

10. DATOS RELEVANTES AGOSTO 2018

Población reclusa Colombia: 186.175 Personas	Población reclusa establecimientos departamentales y municipales: 2.623 (1,4%)	Población reclusa establecimientos Fuerza Pública: 820 (0,4%)	Población reclusa a cargo del INPEC: 182.732 (98,2%)	Cantidad ERON: 135 Capacidad: 80.660 Cupos
Población Intramuros (ERON): 118.708 personas (65,0% de la población a cargo del INPEC)	Sobrepoblación ERON: 38.048 intramurales	Índice de hacinamiento: 47,2 % Mes anterior 46,6%	Población con domiciliaria: 59.517 Personas (32,6% de la población a cargo del INPEC) Incluye 221 Gestores de Paz	Población con vigilancia electrónica: 4.507 Personas (2,5% de la población a cargo del INPEC)
Población ERON: Hombres 110.672 (93,2%) Mujeres 8.036 (6,8%)	Sindicados(as) 39.954 (33,7%) Condenados(as) 78.754 (66,3%)	Población con enfoque diferencial: 9.709 Reclusos(as) Extranjeros(as) 1.122	Delitos registrados población intramuros: 184.010	Población en actividades ocupacionales y laborales: 98.144 53,7% PPL a cargo del Inpec Intramural: 95.957 80,8%
Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad): 21.042 (18,4% de la población condenada)	Población intramuros reincidente: 16.128 (20,5% de la población condenada)	Población con domiciliaria reincidente: 4.380 (13,7% de la población en prisión)	Población con vigilancia electrónica reincidente: 534 (15,5% de la población condenada)	Variación población ERON Jul. – Ago. 2018: 455 (0,4%)

Fuente: GEDIP-CERVI-SISIPEC INPEC – Agosto 2018

11. CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA TRANSICIONAL Y POSCONFLICTO

Año 2002, se impone la Política de Seguridad Democrática como instrumento de la recuperación militar sobre territorios en los cuales existía el abandono del Estado, en especial, sobre las locaciones del sur del país donde predominan zonas con amplias extensiones de cultivos ilícitos y de dominio de Grupos Armados Organizados - GAO²³, mientras que en el norte y en otras regiones se consolidaba una estructura del narcotráfico que se encargaba de garantizar el flujo continuo de droga al exterior aprovechando las circunstancias de confrontación entre estos grupos para consolidarse.

Los objetivos principales comprendieron acciones militares en capturar o eliminar a los miembros más importantes del GAO y estructuras principales, destruir la infraestructura logística-estratégica que conformaban parte de sus operaciones del narcotráfico, secuestro, extorsión, minería ilegal y por otro lado, aumentar la presencia del Estado en zonas olvidadas, que han sido caldo de cultivo de concentración territorial, poder político, económico y militar de estos grupos. Se reconoció que estas acciones consolidaron en alguna medida el detrimento en la presencia y acciones de violencia armada en estos territorios; aumentaron el control nacional y reestablecieron la autoridad; formaron una fuerza pública moderna; generaron condiciones necesarias para presionar a los GAO a una negociación o viabilizar la idea en desarmarse; por otro lado estos grupos reconocieron que habían tenido importantes pérdidas, habían perdido más hombres en la selva que en combate abierto, estaban siendo objeto de un bloqueo económico, observando con preocupación que el ejército se mantenía en las zonas después de los operativos, que se estaba perdiendo la infraestructura y apartados en el contacto con la población civil, sin embargo aspiraban a recuperarse en 3 o 4 años.

Se evidenció que el desplazamiento de estos contingentes hacia otras zonas del país, en especial aquellas zonas fronterizas las hacían menos vulnerables a los ataques del ejército con producción de sucesivos hechos de abusiva presencia y desborde de las fronteras territoriales, los cuales se convirtieron en escenarios de guerra y crisis humanitaria; estos costos humanitarios a consecuencia de la lucha militar supone también presiones internacionales, el auge y presencia de organizaciones internacionales en derechos humanos evidenciaron sus arbitrariedades, el replanteamiento de las acciones militares con especial afectación a la población civil, seguidamente de las condenas internacionales al Estado por acción y omisión de las acciones necesarias para la garantía de protección; aparentemente, las fuerzas militares de Colombia demostraron grandes capacidades en conducir operaciones militares complejas.

A pesar del planteamiento y sus objetivos concentrados en estas acciones militares como respuesta a décadas del conflicto armado, la forma metódica de despliegue y evolución de estas confrontaciones fue el resultado de la inconveniencia en privilegiar a los GAO como enemigo en circunstancias en las que el narcotráfico es fuente del problema; las consecuencias se observan en el fortalecimiento de los Grupos Delictivos Organizados -GDO²⁴, las mafias del narcotráfico y grupos auto defensas-paramilitares asociados al negocio de la drogas contra quienes no se ha dirigido el

²³ COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1908 (9, Julio, 2008). Por medio de la cual se fortalecen la Investigación y Judicialización de Organizaciones Criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la Justicia y se dictan otras disposiciones. Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá por: Grupos Armados Organizados (GAO). Aquellos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas (...).

²⁴ COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1908 (9, Julio, 2008). Por medio de la cual se fortalecen la Investigación y Judicialización de Organizaciones Criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la Justicia y se dictan otras disposiciones. Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá por: Grupo Delictivo Organizado (GDO): el grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (...).

peso de la ofensiva militar anti narcoterrorista. Bajo la sombra de las confrontaciones, estos grupos, las disidencias de los GAO han logrado consolidarse con sofisticación en verdaderas estructuras de poder que operan en nuevas zonas de dominios extremadamente eficientes y difíciles de infiltrar.

Se debe tener en cuenta que estas políticas de seguridad y orden público se complementan con la negociación y sujeción a la justicia²⁵: pasan por negociar con los grupos disidentes y del GDO quienes evidentemente no se han conseguido acabar con aquellos, ni con las causas que generan el cultivo, la producción y el tráfico de cocaína y otras drogas; la pobreza rural está acompañada en deficiencias en el suministro de servicios básicos, la educación, salud, empleo, el desempleo rural y en general las condiciones adversas que deben soportar la población del campo, dejando expuestos a los jóvenes para enrolarse dentro de aparatos armados sofisticados, atractivos dentro de la satisfacción de mínimos vitales, siendo instrumentalizados en la acumulación de recursos provenientes de diversas fuentes para el sostenimiento de la empresa ilegal; hizo que se establecieran varias formas de relación con estos grupos ilegales, en especial la dinámica entre el narcotráfico y la población civil a fin de seguirlos haciendo funcionales a la confrontación.

El conflicto armado y la economía de las drogas es un indicativo de la creciente pérdida de la soberanía del Estado, las drogas se metieron en el conflicto y la resolución del conflicto pasa por la resolución del narcotráfico; el empoderamiento y engrandecimiento del narcotráfico se reacomoda a través del poder político en las regiones, en forma general sobre la sociedad colombiana que ha legitimado el comportamiento mafioso: el dinero, lujos y la calidad de vida ostentosa y brillante se ha ido institucionalizando y aceptado; alcaldes, gobernadores, parlamentarios, respaldados por el dominio económico que ejercen a través de la tierra y el control del comercio. Al mismo tiempo, mientras no se fortalezca la institucionalidad pública y la gestión administrativa, no habrá propuesta de paz que se sustente.

Ahora bien, el componente de Justicia Transicional espera contribuir al Sistema Integral de del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz; administrar justicia en forma especial y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016; este sistema que permita a las víctimas conocer sobre las realidades generadas dentro del contexto armado y conducir las a un proceso de condiciones en reparación y no repetición frente a problemas de desplazamiento, revictimización, restitución de tierras y otros componentes necesarios dentro Posconflicto.

La JEP²⁶ fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a través de la investigación y sometimiento al ejercicio de la acción penal cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización que sean definidos por la ley y los magistrados. En particular, podrá conocer de los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Sobre estos dos últimos, la Corte Constitucional aclaró que su participación en la JEP sería voluntaria.

Elaboró. Estefanía León Cortes - Abogada
Septiembre de 2018

²⁵ COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1908 (9, Julio, 2008). Por medio de la cual se fortalecen la Investigación y Judicialización de Organizaciones Criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la Justicia y se dictan otras disposiciones.

²⁶ JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. [En línea] [Consultado en: 3 Septiembre 2018] Disponible en la World Wide Web <<http://www.jep.gov.co>>

Bibliografía:

- Aguilera Peña, Mario. *Las FARC: auge y quiebre del modelo de guerra*. Universidad Nacional de Colombia Revista Analisis Politico N° 77, Bogotá, Enero-Abril, 2013: págs. 85-111 ISSN Impreso 0121-4705. Disponible en la URL <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44005/45252>
- Lopez Rojas, Maria Camilia. *Efectos de la regionalización de la Política de Seguridad Democrática para el desplazamiento en las fronteras de Colombia*. Universidad de los Andes. Revista Colombia Internacional 65, Enero - Junio 2007, Pp 192, ISSN 0121-5612, Bogotá, Pp 136 - 151 Disponible en la URL <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint65.2007.06>
- Rojas, Diana Marcela. *Balance de la Política Internacional del Gobierno Uribe*. Universidad Nacional de Colombia Revista Analisis Politico Volumen 19, Número 57, p. 85-105, 2006. ISSN impreso 0121-4705. Disponible en la URL <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/46275/47878>
- Soberon Garrido, Ricardo. *Documento de analisis del "Plan Patriota" y sus consecuencias regionales*. TNI Drugs and Democracy Programme TNI Website. Artículo del 17 Noviembre de 2015. Disponible en la URL <https://www.tni.org/en/article/documento-de-analisis-del-plan-patriota-y-sus-consecuencias-regionales>



www.inpec.gov.co